

Índice	DESCRIPCIÓN	PAGINA PDF
4.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA (HABILITANTE)		002
4.1.1.1	FORMATO No. 6 CARTA DE PRESENTACION	003
	FORMATO No. 10 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	008
4.1.1.2	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	009
4.1.1.2.3	FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA REPRESENTANTE LEGAL LIBRETA MILITAR	019
4.1.1.3	GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO	022
4.1.1.5	Certificación de Cumplimiento de obligaciones para con el Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales	029
4.1.1.6	Verificación de Antecedentes Fiscales, Disciplinarios y Judiciales	034
4.1.1.6.1	Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas — RNMC	041
4.1.1.7	Inhabilidad por Incumplimiento Reiterado	043
4.2.1 Capacidad Financiera (Habilitante)		044
	Estados Financieros 2019-2020	045
	DECLARACIÓN DE RENTA 2020	073
	RUT	076
	RIT	078
	FORMATO No. 5 INDICADORES FINANCIEROS	080
4.3.1 CAPACIDAD TÉCNICA (HABILITANTE)		082
4.3.1.1	Relación de Experiencia o contratos ejecutados y/o acta de liquidación	083
	FORMATO No. 1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Proyecto – Así suena.	084
	CERTIFICACIÓN No. 1	086
	CERTIFICACIÓN No. 2	093
	CERTIFICACIÓN No. 3	096
	LINK EXPERIENCIA	099
4.3.1.2.	Personal mínimo requerido acreditado por el adjudicatario del proceso FORMATO PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO – PROYECTO ASÍ SUENA	100
5. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE		102
5.1.	PROPUESTA CREATIVA 300 PUNTOS Así Suena... (Máximo 300 puntos)	103
5.2.	PROPUESTA OPERATIVA. 300 PUNTOS	123
	PRESUPUESTO	124
	CRONOGRAMA	127
	ORGANIGRAMA	129
	DESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS TÉCNICOS	132
5.3.	MUESTRA AUDIOVISUAL	134
2.2.4	DOMICILIO DEL PROPONENTE EN LA REGIÓN TRECE (Máximo 200 Puntos)	135
	FORMATO No. 12 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIA	146
FACTORES DE DESEMPATE		147

Prime

SHOW BRAND

PRIME PRODUCCIONES S.A.
Nit: 900.062.666-5

4.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA (HABILITANTE)

Prime

SHOW BRAND

PRIME PRODUCCIONES S.A.
Nit: 900.062.666-5

4.1.1.1 FORMATO 6 CARTA DE PRESENTACION

FORMATO 6
MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá 20 de septiembre de 2021

Señores
TEVEANDINA LTDA.
Ciudad

El suscrito HUGO ALEJANDRO BENAVIDES ARDILA como representante legal de PRIME PRODUCCIONES SA NIT 900062666-5 de conformidad con lo requerido en las Reglas de Participación del proceso de Concurso Público No. 008 de 2021, presento oferta dentro del aludido proceso de selección y solicito ser evaluado para la celebración del CONTRATO, en desarrollo del mencionado proceso.

En caso de resultar adjudicatario me comprometo a suscribir el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, de la oferta que presentamos y de las reglas de participación.

Declaro así mismo:

1. Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.
2. Que me he familiarizado y he estudiado las reglas de participación y demás documentos, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la oferta, y acepto todos los requerimientos establecidos en dichos documentos. Así mismo manifiesto que TEVEANDINA LTDA. facilitó de manera adecuada y de acuerdo con nuestras necesidades la totalidad de la información requerida para la elaboración de la propuesta, garantizando siempre la confidencialidad de la misma.
3. Que mi propuesta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del proceso y me comprometo a ejecutar el objeto y la totalidad de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.

4. Que entiendo que el valor del Contrato, conforme está definido en las Reglas de Participación, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista.
5. Que no existe falsedad alguna en nuestra Propuesta.
6. Que el abajo firmante, obrando en nombre y representación del Proponente manifiesto que me obligo incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato, en los términos y condiciones previstos en las Reglas de Participación.
7. Que la presente oferta tiene una vigencia de tres (3) meses calendario a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.
8. Que, de acuerdo con lo establecido en las Reglas de Participación, se anexa la documentación solicitada en el mismo.
9. Que, en caso de ser adjudicatario del contrato derivado del presente proceso, me comprometo a suscribir y legalizar el contrato e iniciar la ejecución del contrato, en los plazos previstos en las Reglas de Participación del presente proceso de selección.
10. Que, a solicitud de TEVEANDINA LTDA me obligo a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.
11. Que conozco detalladamente y que he hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riesgos que la ejecución del contrato me demande, y en consecuencia manifiesto que asumo los resultados económicos de los mismos.
12. Que certifico que cumpliré con todas las condiciones contenidas en las Reglas de Participación, sus adendas, anexos, y en especial las contenidas en los Anexo Técnicos.
13. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal ni Corporativamente, ni la sociedad que represento incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, así mismo señalo que no me encuentro (o la(s) persona(s) por mi representada(s) no se encuentra(n)) en el Bolefín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.


14. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal, ni corporativamente, ni la sociedad que represento, incluido en las listas nacionales e internacionales de lavado de activos.
15. Que de forma unilateral manifestamos nuestro compromiso de no ejercer prácticas colusorias o restrictivas de la competencia y que en nuestra participación dentro del presente proceso no realizaremos ofrecimientos por comisiones o dádivas para obtener favorecimientos y mantendremos probidad a lo largo del mismo.
16. Que en caso de acreditar mediante certificado vigente expedido por la oficina del Ministerio de Trabajo que mínimo el 10% de la nómina se encuentra conformada por personas discapacitadas, nos comprometemos a mantener su condición laboral durante por lo menos el término de duración del contrato.
17. Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información que reposa en el formato "Experiencia del Proponente" es veraz, al igual que la reportada en los documentos soporte.
18. Me comprometo a ejecutar el objeto y obligaciones contractuales en el término establecido en las Reglas de Participación del presente proceso de selección.
19. Que para efecto de comunicaciones mis datos como PROPONENTE son:

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE	PRIME PRODUCCIONES SA NIT 900062666-5
NOMBRE COMPLETO DEL Representante	HUGO ALEJANDRO BENAVIDES ARDILA
DIRECCIÓN y CIUDAD	DIRECCION CARRERA 28B N 68 -69 BARRIO ALCAZERES
TELÉFONO	TEL (1)6074400 CEL 313 4672243 3222474723
FAX	6074400
CORREO ELECTRÓNICO	LICITACIONES@PRIME-PRODUCCIONES.COM

20. Que autorizo a TEVEANDINA LTDA. a verificar cualquier información que se allegue con la propuesta a través de la autoridad o institución público o privada que considere pertinente.
21. Que, para efectos de notificaciones, acepto que las mismas se envíen al correo electrónico indicado en el presente documento.
22. Que me (nos) obligo (amos) para con la Entidad a informar todo cambio de domicilio que ocurra durante el proceso de selección y el desarrollo del contrato hasta su liquidación final.
23. Que conozco y acepto que en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad e imparcialidad, toda la información incluida en la propuesta y en especial la incluida para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Reglas de Participación será pública, y cualquier proponente o persona interesada, podrá obtener copia de la misma.
24. Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal: NO APLICA según las siguientes normas: NO APLICA.

Atentamente,

FIRMA:



c.c. 79910551 Expedida en Bogotá

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	HUGO ALEJANDRO BENAVIDES ARDILA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PRIME PRODUCCIONES SA
NIT	900062666-5
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	C.C. 79910551 Expedida en Bogotá
CIUDAD	Bogotá
DIRECCION	DIRECCION CARRERA 28B N 68 -69 BARRIO ALCAZERES
TELEFONO	TEL (1)6074400 CEL 313 4672243 3222474723
CORREO ELECTRÓNICO	LICITACIONES@PRIME-PRODUCCIONES.COM



PRIME PRODUCCIONES S.A.
NIT: 900.062.666-5

**FORMATO 10
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Bogotá, D. C., 20 de septiembre de 2021.

Señores

Proceso de Concurso Público No. 008 de 2021.

Ciudad

Cordial saludo,

HUGO ALEJANDRO BENAVIDES ARDILA, identificado como aparece al pie de mí firma, obrando en mi calidad de representante legal de PRIME PRODUCCIONES SA NIT 900062666-5, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de TEVEANDINA LTDA. para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación No. Concurso Público No. 008 de 2021
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación No. Concurso Público No. 008 de 2021.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación No. Concurso Público No. 008 de 2021 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 20 días del mes de septiembre de 2021.

Atentamente,

FIRMA DEL PROponente (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO)

HUGO ALEJANDRO BENAVIDES ARDILA

C. C. No 79910551 DE BOGOTÁ

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/08/27

HORA: 09:51:39

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: IXTBOuzlG4

OPERACION: AB21271845

PAGINA: 1

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa u oficina de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co

Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co/certificadoselectronicos

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : PRIME PRODUCCIONES S A

N.I.T. : 900.062.666-5 Administración : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/08/27

HORA: 09:51:39

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: IXTBOuzlG4

OPERACION: AB21271845

PAGINA: 2

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

MATRICULA NO: 01554876 DEL 2 DE ENERO DE 2006

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 30 DE MARZO DE 2021

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021

ACTIVO TOTAL : 2,360,500,300

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 28 B NO 68 - 69

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : primeproducciones@gmail.com

DIRECCION COMERCIAL : CRA 28 B NO 68 - 69

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : primeproducciones@gmail.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0003727 DE NOTARIA 25 DE BOGOTA D.C. DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2005, INSCRITA EL 2 DE ENERO DE 2006 BAJO EL NUMERO 01031545 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA PRIME PRODUCCIONES LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4146 DE NOTARIA 6 DE BOGOTA D.C. DEL 12 DE AGOSTO DE 2009, INSCRITA EL 14 DE AGOSTO DE 2009 BAJO EL NÚMERO 01319767 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: PRIME PRODUCCIONES LTDA POR EL DE: PRIME PRODUCCIONES S A.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4146 DE LA NOTARIA 6 DE BOGOTA D.C., DEL 12 DE AGOSTO DE 2009, INSCRITA EL 14 DE AGOSTO DE 2009 BAJO EL NÚMERO 01319767 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A ANÓNIMA BAJO EL NOMBRE DE: PRIME PRODUCCIONES S.A.

CERTIFICA:

REFORMAS:

E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	CIUDAD	FECHA	NO. INSC.

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/08/27

HORA: 09:51:39

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: IXTBOuzlG4

OPERACION: AB21271845

PAGINA: 3

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

4146 2009/08/12 0006 BOGOTA D.C. 2009/08/14 01319754
 4146 2009/08/12 0006 BOGOTA D.C. 2009/08/14 01319755
 4146 2009/08/12 0006 BOGOTA D.C. 2009/08/14 01319759
 4146 2009/08/12 0006 BOGOTA D.C. 2009/08/14 01319767
 592 2012/02/15 0006 BOGOTA D.C. 2012/02/20 01608943

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 1 DE ENERO DE 2030

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL : LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO PRINCIPAL LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICITARIOS DE TODO GÉNERO, Y TODO LO RELACIONADO CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN; LA PRESTACIÓN DE TODA CLASE DESERVICIOS PROFESIONALES DE PUBLICIDAD; PRODUCCIÓN DE VIDEOS Y AUDIOVISUALES; PROGRAMAS DE TELEVISIÓN COMERCIALES Y EMPRESARIALES; PRODUCCIÓN DE PIEZAS Y OBRAS MUSICALES; PRODUCCIÓN DE PIEZAS Y OBRAS TEATRALES CON FINES COMERCIALES Y/O PUBLICITARIOS; PRODUCCIÓN DE EVENTOS; PRODUCCIÓN DE MATERIAL GRÁFICO Y ANIMACIONES POR COMPUTADOR. EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ TAMBIÉN REPRESENTAR FIRMAS NACIONALES Y LO EXTRANJERAS; IMPORTAR. EXPORTAR, COMPRAR, VENDER Y DISTRIBUIR MATERIALES O SERVICIOS; PRODUCCIÓN DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS, PROMOCIONALES Y DE COMUNICACIÓN COMERCIAL, EMPRESARIAL O MASIVA; PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍAS PERIODÍSTICAS Y DE MEDIOS EN LAS ÁREAS ECONÓMICAS, COMERCIALES, INDUSTRIALES Y POLÍTICAS, A PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS; IGUALMENTE PODRÁ EXPLOTAR CON FINES COMERCIALES TODOS LOS NEGOCIOS RELACIONADOS CON INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA, GANADERÍA Y EN GENERAL, PARTICIPAR EN LA CELEBRACIÓN DE CUALQUIER ACTO O CONTRATO LICITO DE CARÁCTER CIVIL. PARA CUMPLIR SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PUEDE TOMAR Y DAR DINERO A INTERÉS, CONTRATAR ARRENDAMIENTOS DE COSAS Y SERVICIOS, COMPRAR Y VENDER BIENES RAÍCES O MUEBLES, DAR EN GARANTÍA DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAIGA EN OPERACIONES DE LA

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/08/27

HORA: 09:51:39

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: IXTBOuzlG4

OPERACION: AB21271845

PAGINA: 4

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

SOCIEDAD LOS BIENES DE ÉSTA, EN PRENDA LOS MUEBLES Y EN HIPOTECA LOS INMUEBLES, GIRAR, ENDOSAR, COBRAR, ACEPTAR, PROTESTAR, CANCELAR Y/O PAGAR LETRAS DE CAMBIO, O CUALESQUIERA OTROS TÍTULOS VALORES Y DEMÁS DOCUMENTOS CIVILES Y COMERCIALES, O CAPTARLOS EN PAGO, FORMAR PARTE COMO SOCIO DE OTRA U OTRAS SOCIEDADES Y EN GENERAL EFECTUAR Y CELEBRAR CUANTOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SE RELACIONEN DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL, PUES SE ENTIENDE QUE LA ENUMERACIÓN HECHA NO TIENE EL CARÁCTER DE LIMITATIVA SINO MERAMENTE ENUNCIATIVA.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

7310 (PUBLICIDAD)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

8230 (ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES)

OTRAS ACTIVIDADES:

5911 (ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN DE PELÍCULAS CINEMATOGRAFICAS, VIDEOS, PROGRAMAS, ANUNCIOS Y COMERCIALES DE TELEVISIÓN)

5819 (OTROS TRABAJOS DE EDICIÓN)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$194,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 388.00

VALOR NOMINAL : \$500,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$194,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 388.00

VALOR NOMINAL : \$500,000.00

** CAPITAL PAGADO **

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/08/27

HORA: 09:51:39

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: IXTBOuzlG4

OPERACION: AB21271845

PAGINA: 5

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

VALOR : \$194,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 388.00
VALOR NOMINAL : \$500,000.00

CERTIFICA:

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4146 DE NOTARIA 6 DE BOGOTA D.C. DEL 12 DE AGOSTO DE 2009, INSCRITA EL 14 DE AGOSTO DE 2009 BAJO EL NUMERO 01319767 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
BENAVIDES ARDILA HUGO ALEJANDRO	C.C. 000000079910551
SEGUNDO RENGLON	
PUERTA HEREDIA JOHN ALFREDO	C.C. 000000079898412
TERCER RENGLON	
BENAVIDES ARDILA OSCAR FELIPE	C.C. 000000080206579

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4146 DE NOTARIA 6 DE BOGOTA D.C. DEL 12 DE AGOSTO DE 2009, INSCRITA EL 14 DE AGOSTO DE 2009 BAJO EL NUMERO 01319767 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
PUERTA IRMA RUTH HEREDIA DE	C.C. 000000041581537
SEGUNDO RENGLON	
PUERTA GARCIA IVAN ALFREDO	C.C. 000000019198486
TERCER RENGLON	
SIN IDENTIFICACION	*****

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE Y UN SUPLENTE DEL GERENTE, QUIENES SERÁN SUS REPRESENTANTES LEGALES.

CERTIFICA:

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/08/27

HORA: 09:51:39

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: IXTBOuzlG4

OPERACION: AB21271845

PAGINA: 6

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4146 DE NOTARIA 6 DE BOGOTA D.C. DEL 12 DE AGOSTO DE 2009, INSCRITA EL 14 DE AGOSTO DE 2009 BAJO EL NUMERO 01319767 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
BENAVIDES ARDILA HUGO ALEJANDRO	C.C. 000000079910551
SUPLENTE DEL GERENTE	
PUERTA HEREDIA JOHN ALFREDO	C.C. 000000079898412

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: FUNCIONES DEL GERENTE. EL GERENTE TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES: 1. REPRESENTAR LEGALMENTE A LA SOCIEDAD Y USAR SU DENOMINACIÓN. NO SE REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN PREVIA Y EXPRESA DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA CELEBRAR CONTRATOS QUE IMPLIQUEN OBLIGAR A LA SOCIEDAD EN CUALQUIER CUANTÍA, CON UNA MISMA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, BIEN EN UNO O VARIOS ACTOS, EN CUALQUIER TIEMPO; 2. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LA JUNTA DIRECTIVA, A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS; 3. NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS EMPLEADOS CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN NO CORRESPONDA A OTRO ÓRGANO ADMINISTRATIVO, SEÑALARLES SUS FUNCIONES Y DETERMINAR SUS ASIGNACIONES; 4. CELEBRAR EL CONTRATO DE CUENTA CORRIENTE BANCARIA, ACEPTAR TÍTULOS VALORES, NEGOCIARLOS, COBRARLOS Y PAGARLOS CON LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN ESTOS ESTATUTOS; 5: CONFERIR PODERES GENERALES ESPECIALES CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN PROCESOS ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS, POLICIVAS Y ANTE LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS; 6: COMPARECER EN LOS PROCESOS EN LOS CUALES SE DISCUTA EL DOMINIO Y POSESIÓN DE LOS BIENES SOCIALES DE CUALQUIER CLASE O SE PRETENDA ALTERAR LA FORMA DE ESTOS; 7. DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO, CON INTERÉS O SIN ÉL, CON GARANTÍAS O SIN ELLAS, CON CUALQUIER PERSONA

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/08/27

HORA: 09:51:39

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: IXTBOuz1G4

OPERACION: AB21271845

PAGINA: 7

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

NATURAL O JURÍDICA; 8. CELEBRAR EL CONTRATO DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES, PARA LO CUAL PODRÁ FIRMAR LETRAS, GIRAR CHEQUES, LIBRANZAS O CUALQUIER TIPO DE INSTRUMENTOS NEGOCIABLES O TÍTULOS VALORES, ASÍ COMO NEGOCIAR ESTOS, TENERLOS, VENDERLOS, GRAVARLOS, ENDOSARLOS, COBRARLOS, PROTESTARLOS ETC.; 9. CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS NECESARIOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑÍA HASTA POR TRES MIL (3.000) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES Y EN GENERAL DESARROLLAR TODAS LAS ACTIVIDADES CONTENIDAS EN EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA; 10. EJERCER TODAS LAS FUNCIONES CONTEMPLADAS EN LA LEY.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 11 DE AGOSTO DE 2009, INSCRITA EL 14 DE AGOSTO DE 2009 BAJO EL NUMERO 01319768 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	

MONTAÑA UPEGUI YESID EDUARDO	C.C. 000000079749324
------------------------------	----------------------

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4146 DE NOTARIA 6 DE BOGOTA D.C. DEL 12 DE AGOSTO DE 2009, INSCRITA EL 14 DE AGOSTO DE 2009 BAJO EL NUMERO 01319767 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA	

CONSISTEMAS TRIBUTARIOS LTDA	N.I.T. 000008001546011
------------------------------	------------------------

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : PRIME PRODUCCIONES S A

MATRICULA NO : 02566969 DE 27 DE ABRIL DE 2015

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 30 DE MARZO DE 2021

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/08/27

HORA: 09:51:39

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: IXTBOuzlG4

OPERACION: AB21271845

PAGINA: 8

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

DIRECCION : CR 28 B 68 - 69

TELEFONO : 6074400

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : primeproducciones@gmail.com

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de la correspondiente anotación, siempre que no sean objeto de recurso. Los sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Bogotá.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS

FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 3 DE MAYO DE 2021

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/08/27

HORA: 09:51:39

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: IXTBOuz1G4

OPERACION: AB21271845

PAGINA: 9

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES Microempresa

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$1,115,552,356

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 7310

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **

** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : \$ 0

Para verificar que el contenido de este certificado corresponda con la información que reposa en los registros públicos de la Cámara de Comercio de Bogotá, el código de verificación puede ser validado por su destinatario solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/08/27

HORA: 09:51:39

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: IXTBOuzlG4

OPERACION: AB21271845

PAGINA: 10

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

Prime

SHOW BRAND

PRIME PRODUCCIONES S.A.
Nit: 900.062.666-5

4.1.1.2.3 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA REPRESENTANTE LEGAL LIBRETA MILITAR

REPUBLICA DE COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.910.551**

BENAVIDES ARDILA
APELLIDOS

HUGO ALEJANDRO
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-JUL-1977**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75
ESTATURA

B+
G.S. RH

M
SEXO

11-MAR-1996 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00133139-M-0079910551-20981203 0007450676A 1 1610029422



Prime

SHOW BRAND

PRIME PRODUCCIONES S.A.
Nit: 900.062.666-5

4.1.1.3 GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CORREDORES			COD.SUC 17		NO.PÓLIZA 17-45-101044774		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
17 09 2021		20 09 2021		00:00		25 12 2021		23:59		EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL PRIME PRODUCCIONES S..A								IDENTIFICACIÓN NIT: 900.062.666-5			
DIRECCIÓN: CR 28 B NRO. 68 - 69						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 6074400		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.005.370-4			
DIRECCIÓN: CR 45 NRO. 26 - 33						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO 6051313		

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-028A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA SERIEDAD Y VALIDEZ DE LOS OFRECIMIENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO CONCURSO PUBLICO No.008 DE 2021, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE PRODUCCION POR ENCARGO, EL DISEÑO, LA PREPRODUCCION, PRODUCCION Y POSTPRODUCCION DEL PROYECTO ASI SUENA O COMO LLEGUE A DENOMINARSE, EN EL MARCO DE LA RESOLUCION NO.066 DEL 20 DE ENERO DE 2021 EXPEDIDA POR EL FONDO UNICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES. TODO DE CONFORMIDAD CON LA NATURALEZA DEL SERVICIO Y CON LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	20/09/2021	25/12/2021	\$31,088,195.00

FECHA ADJUDICACIÓN : 06/10/2021

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****46,632.00	\$ *****8,000.00	\$ *****10,380.00	\$ *****65,012.00	\$ ***** 31,088,195.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
COPISEGUROS FORERO MUNEVAR LTDA	CO 8322	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 17 NO 10-16 PISO 3 - TELEFONO: 3414646 - BOGOTA, D.C.

EL ESTADO S.A. - SEGUROS DEL EST.
ESTADO S.A. SEGUROS DE VIDA DEL
EL ESTADO S.A. SEGUROS DEL EST.
ESTADO S.A. SEGUROS DE VIDA DEL
EL ESTADO S.A. - SEGUROS DEL EST.

17-45-101044774

FIRMA AUTORIZADA: Humberto Mora - Vicepresidente Ejecutivo

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



7709998021167003211499

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO N°: 1000032114994

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA					
17/09/2021 12:22p.m.					
RECIBIMOS DE: PRIME PRODUCCIONES S..A				NIT. 900.062.666	
LA SUMA DE: Sesenta y cinco mil doce pesos .*****					
POR CONCEPTO DE: PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 1000032114994					
SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA		PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
CORREDORES-45-101044774-0-1		\$54,632.00		\$10,380.00	\$65,012.00
FORMA DE PAGO					
Pse - \$ 65,012.00			EFFECTIVO: CHEQUE: TARJETA: BD: 65,012.00 OTROS: \$65,012.00		
TRANSACCION: 0003211499			TOTAL: \$65,012.00		
CAJERO: PAGUESTADO					



**PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN
FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**

No. 17-45-101044774 SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGUROESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MÓNTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS, SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

- 1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES
- 1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.
- 1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
- 1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS

PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCACIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCACIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

- 2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.
- 2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.
- 2.3 EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.
- 2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARÁN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y

ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

- 5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A **SEGURESTADO**.
- 5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A **SEGURESTADO**. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.
- 5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y **SEGURESTADO**. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.
- 5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y **SEGURESTADO**. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERÁN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL

ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, **SEGURESTADO** TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE **SEGURESTADO**, SIN PERJUICIO QUE **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE **SEGURESTADO** O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, **SEGURESTADO** RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE **SEGURESTADO**.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, **SEGURESTADO** DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, **SEGURESTADO** A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A **SEGURESTADO** EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ÚLTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN Bogotá A LOS veinte 20 DÍAS DEL MES DE septiembre DEL AÑO 2021.

Prime

SHOW BRAND

PRIME PRODUCCIONES S.A.
Nit: 900.062.666-5

4.1.1.5 Certificación de Cumplimiento de obligaciones para con el Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales

FORMATO No. 9

**MODELO CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL
CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 – PERSONAS JURÍDICAS.**

YEZID EDUARDO MONTAÑA UPEGUI., identificado con cédula de ciudadanía No. 79.749.324 y con Tarjeta Profesional No. T.P. 96120-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de PRIME PRODUCCIONES SA identificado con Nit 900.062.666-5, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota 1: Las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, están exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, del ICBF y al sistema de salud, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes, de conformidad con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.

Nota 2: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 Artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005

Dada en Bogotá D.C., a los veinte (20) del mes de septiembre de 2021.


YEZID EDUARDO MONTAÑA UPEGUI.
REVISOR FISCAL
T.P. 96120-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.749.324**
MONTAÑA UPEGUI

APELLIDOS
YEZID EDUARDO


FIRMA

FRM



MOJUE ODPEDHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-MAR-1978**
IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.75 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO
31-OCT-1996 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EMISION


REGISTRADOR NACIONAL
SALA DE ABRE, SANCTI SPIRITUS



A-2800100-00295701-M-0079749324-20091228 0019471684A 1 6370515409



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **YEZID EDUARDO MONTAÑA UPEGUI** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79749324 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 96120-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 11 días del mes de Agosto de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Prime

SHOW BRAND

PRIME PRODUCCIONES S.A.
Nit: 900.062.666-5

4.1.1.6 Verificación de Antecedentes Fiscales, Disciplinarios y Judiciales

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 176727822



WEB
12:50:30
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 17 de septiembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PRIME PRODUCCIONES S A identificado(a) con NIT número 9000626665:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 176727770



WEB
12:49:55
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 17 de septiembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HUGO ALEJANDRO BENAVIDES ARDILA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79910551:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 17 de septiembre de 2021, a las 12:51:17, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	900062666
Código de Verificación	900062666210917125117

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 17 de septiembre de 2021, a las 12:50:58, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	79910551
Código de Verificación	79910551210917125058

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



Bogotá D.C., 17 de Septiembre de 2021 - 12:52 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **HUGO ALEJANDRO BENAVIDES ARDILA**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO** de BOGOTÁ D.C.

79910551

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.



WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuníquese con la Personería de Bogotá D.C.

Cra. 7 No. 21 - 24 - Conmutador 3820450/80 - www.personeriabogota.gov.co

El código de verificación para la autenticidad del documento es: **9_WESBU_5212**
Link de verificación -> <http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios>



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:51:47 PM horas del 17/09/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79910551**

Apellidos y Nombres: **BENAVIDES ARDILA HUGO ALEJANDRO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/09/2021 01:52:13 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79910551** y Nombre: **HUGO ALEJANDRO BENAVIDES ARDILA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **25802659** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Busqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

Prime

SHOW BRAND

PRIME PRODUCCIONES S.A.
Nit: 900.062.666-5

4.1.1.7 Inhabilidad por Incumplimiento Reiterado

CERTIFICACION DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Bogotá D. C. septiembre 20 de 2021

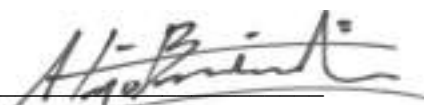
Señores
TEVEANDINA
Bogotá D. C.

ASUNTO: Declaración de no causal de inhabilidades e incompatibilidades

Respetados Señores:

HUGO ALEJANDRO BENAVIDES ARDILA, identificado con cédula de ciudadanía número 79.910.551 de Bogotá, en calidad de representante legal de PRIME PRODUCCIONES SA Identificada con NIT: 900.062.666-5; bajo la gravedad de juramento, manifiesto que no hemos sido sancionados o multados por ninguna entidad pública durante los últimos cinco (5) años, que no me hallo incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 8o y 9o de la ley 80 de 1.993 y lo señalado en la ley 1150 de 2007, ni en aquellas previstas en las leyes 610 de 2.000 y 734 de 2.002, ni presento conflicto de interés para contratar con el Estado.

Cordialmente,

FIRMA: 

Nombre del Representante Legal: HUGO ALEJANDRO BENAVIDES ARDILA
C.C. No. 79910551 De Bogotá
Dirección Comercial del Proponente CARRERA 28B N 68 -69 BARRIO ALCAZERES
Teléfonos 3222474723
CIUDAD BOGOTÁ

Prime

SHOW BRAND

PRIME PRODUCCIONES S.A.
Nit: 900.062.666-5

4.2.1 Capacidad Financiera (Habilitante)

PRIME PRODUCCIONES S.A.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
(En pesos colombianos)

Al 31 de Diciembre de 2020 y 31 de Diciembre 2019

ACTIVO	NOTA	Al 30 de Diciembre de 2020	Al 31 de Diciembre de 2019	Al 31 de Enero de 2019
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO				
CAJA GENERAL	4	\$ 56.449.366	\$ 1.063.370	\$ 8.140
BANCOS	4	\$ 27.800.524	\$ 63.197.226	\$ 14.574.432
UNION TEMPORAL	4	-\$ 29.985.203	\$ 0	\$ 0
CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR				
CLIENTES	5	\$ 437.402.385	\$ 956.903.567	\$ 1.999.650.782
CUENTAS POR COBRAR A ACCIONISTAS	5	\$ 639.393.142	\$ 318.171.930	\$ 0
CUENTAS POR COBRAR A PARTICULARES	5	\$ 432.391.564	\$ 70.929.755	\$ 0
SOBRANTES EN LIQUIDACION I	6	\$ 82.060.378	\$ 120.840.556	\$ 105.573.148
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO Y OTROS ACTIVOS				
GASTOS PAGADOS POR ANTICI	7	\$ 13.475.600	\$ 15.368.835	\$ 37.674.125
ACTIVO CORRIENTE		\$ 1.658.987.756	\$ 1.546.475.239	\$ 2.157.480.627
ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS				
IMPUESTOS DIFERIDOS	8	\$ 0	\$ 6.383.476	\$ 7.529.010
PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO				
FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	9	\$ 187.128.908	\$ 185.345.672	\$ 187.128.908
MAQUINARIA Y EQUIPO	9	\$ 35.569.020	\$ 35.128.673	\$ 25.569.020
EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION		\$ 28.803.281	\$ 13.785.321	\$ 4.490.102
EQUIPO DE OFICINA	9	\$ 35.435.335	\$ 16.021.451	\$ 7.890.520
ANTICIPO PROPIEDAD PLANTA	10	\$ 414.576.000	\$ 414.576.000	\$ 414.576.000
ACTIVO NO CORRIENTE		\$ 701.512.544	\$ 671.240.593	\$ 647.183.560
TOTAL ACTIVO		\$ 2.360.500.300	\$ 2.217.715.832	\$ 2.804.664.187

PASIVO				
CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR				
PROVEEDORES	11	\$ 64.524.480	\$ 89.567.341	\$ 689.165.902
RETENCIONES Y APORTES NON	12	\$ 3.372.800	\$ 5.424.333	\$ 2.072.076
BENEFICIOS A EMPLEADOS				
SALARIOS	13	\$ 17.002.082	\$ 16.878.416	\$ 0
CESANTIAS CONSOLIDADAS	13	\$ 10.161.576	\$ 10.085.408	\$ 23.903.520
INTERESES SOBRE CESANTIAS	13	\$ 1.219.390	\$ 1.686.038	\$ 3.068.432
VACACIONES CONSOLIDADAS	13	\$ 6.656.678	\$ 5.902.049	\$ 18.749.678
PRIMA DE SERVICIOS	13	\$ 0	\$ 4.999.989	\$ 0
PASIVO CORRIENTE		\$ 102.937.006	\$ 134.543.574	\$ 736.959.608
PASIVOS FINANCIEROS				
COMPAÑIAS DE FINANCIAMIEI	14	\$ 152.910.309	\$ 1.146.355	\$ 198.335.514
PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS				
IMPUESTO DIFERIDO	15	\$ 0	\$ 1.251.448	\$ 10.895.324
DEUDAS CON ACCIONISTAS O:	16	\$ 0	\$ 1.100.000	\$ 12.760.000
PASIVO NO CORRIENTE		\$ 152.910.309	\$ 3.497.803	\$ 221.990.838
TOTAL PASIVO		\$ 255.847.315	\$ 138.041.377	\$ 958.950.446

PATRIMONIO				
CAPITAL SOCIAL				
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO		\$ 194.000.000	\$ 194.000.000	\$ 194.000.000
RESERVAS				
RESERVAS OCASIONALES		\$ 198.953.644	\$ 198.953.644	\$ 156.065.155
RESULTADOS DEL EJERCICIO				
UTILIDAD DEL EJERCICIO	17	\$ 24.978.531	\$ 185.400.555	\$ 240.200.317
GANANCIAS ACUMULADAS				
GANANCIAS ACUMULADAS CO	18	\$ 0	\$ 0	\$ 0
GANANCIAS ACUMULADAS		\$ 1.686.720.810	\$ 1.501.320.256	\$ 1.255.448.269
TOTAL PATRIMONIO		\$ 2.104.652.985	\$ 2.079.674.455	\$ 1.845.713.741

TOTAL PASIVO + PATRIMONIO

\$ 2.360.500.300

\$ 2.217.715.832

\$ 2.804.664.187



HUGO BENAVIDES
REPRESENTANTE LEGAL



LEONARDO GARZON RODRIGUEZ
CONTADOR PÚBLICO
TP-156706-T
(Ver documento adjunto)



YEZID EDUARDO MONTAÑA U.
REVISOR FISCAL
TP. 96120-T
(Ver documento adjunto)

PRIME PRODUCCIONES S.A.
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL
(En pesos colombianos)
Al 31 de Diciembre de 2020 y 31 de Diciembre 2019

	NOTAS	Al 30 de Diciembre de 2020	Al 31 de Diciembre de 2019
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS			
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	19	\$ 1.115.552.356	\$ 4.253.909.092
GANANCIA BRUTA		\$ 1.115.552.356	\$ 4.253.909.092
GASTOS DE ADMINISTRACION	20	\$ 853.703.862	\$ 3.543.344.481
GASTOS DE PERSONAL	20	\$ 203.824.908	\$ 235.043.595
GANANCIAS OPERATIVAS		\$ 58.023.586	\$ 475.521.016
INGRESOS FINANCIEROS	21	\$ 105.866.159	\$ 0
GASTOS FINANCIEROS	22	\$ 13.301.865	\$ 35.891.616
GANANCIAS ANTES IMPUESTOS		\$ 150.587.880	\$ 439.629.400
GASTOS POR IMPUESTOS	23	\$ 48.188.121	\$ 141.532.015
OTROS GASTOS NO DEDUCIBLES	24	\$ 77.421.229	\$ 59.063.836
RESERVAS OCASIONALES	25	\$ 0	\$ 42.888.489
GANANCIA NETA		\$ 24.978.530	\$ 196.145.060



HUGO BENAVIDES
REPRESENTANTE LEGAL



LEONARDO GARZON RODRIGUEZ
CONTADOR PÚBLICO
TP-156706-T

(Ver documento adjunto)



YESID EDUARDO MONTAÑA U.
REVISOR FISCAL
TP. 96120-T

(Ver documento adjunto)

PRIME PRODUCCIONES S.A.
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
(En pesos colombianos)
Al 31 de Diciembre de 2020 y 31 de Diciembre 2019

	CAPITAL	RESERVAS	UTILIDAD DEL EJERCICIO	GANANCIAS ACUMULADAS	PATRIMONIO TOTAL
Saldo al 1 de Enero 2019	\$ 194.000.000	\$ 156.065.155	\$ 240.200.317	\$ 1.255.448.269	\$ 1.845.713.741
RESERVAS OCASIONALES		\$ 42.888.489		\$ 240.200.317	\$ 283.088.806
UTILIDAD DEL EJERCICIO			\$ 185.400.555	-\$ 240.200.317	-\$ 54.799.762
GANANCIAS ACUMULADAS			-\$ 240.200.317	\$ 245.871.987	\$ 5.671.670
Saldo al 31 de Diciembre 2019	\$ 194.000.000	\$ 198.953.644	\$ 185.400.555	\$ 1.501.320.256	\$ 2.079.674.455
RESERVAS OCASIONALES				\$ 185.400.555	\$ 185.400.555
UTILIDAD DEL EJERCICIO			\$ 24.978.530	-\$ 185.400.555	-\$ 160.422.025
GANANCIAS ACUMULADAS			-\$ 185.400.555	\$ 185.400.555	\$ 0
Saldo al 31 de Diciembre 2020	\$ 194.000.000	\$ 198.953.644	\$ 24.978.530	\$ 1.686.720.811	\$ 2.104.652.985



HUGO BENAVIDES
REPRESENTANTE LEGAL



YESID EDUARDO MONTAÑA U.
REVISOR FISCAL
TP. 96120-T

(Ver documento adjunto)



LEONARDO GARZON RODRIGUEZ
CONTADOR PÚBLICO
TP-158706-T

(Ver documento adjunto)



PRIME PRODUCCIONES S.A.
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
(En pesos colombianos)
Al 31 de Diciembre de 2020

ACTIVIDADES OPERACION	
UTILIDAD EJERCICIO	\$ 24.978.530
RECAUDO CLIENTES	-\$ 2.126.954.546
AUMENTO IMPUESTOS POR COBRAR	\$ 1.845.122.696
DISMINUCION IMPUESTO DIFERIDO	-\$ 7.633.704
DISMINUCION PROVEEDORES	\$ 11.152.645
AUMENTO RETENCIONES Y APORTES NOMINA	-\$ 1.145.534
AUMENTO SALARIOS	\$ 299.799.281
DISMINUCION CESANTIAS CONSOLIDADAS	\$ 885.836.120
DISMINUCION INTERESES CESANTIAS	-\$ 878.339.818
DISMINUCION VACACIONES	\$ 126.445.049
AUMENTO PRIMA DE SERVICIOS	-\$ 120.606.663
FLUJO NETO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACION	\$ 58.654.056
ACTIVIDADES INVERSION	
DISMINUCION FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 12.601.284
COMPRA MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 0
COMPRA EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION	\$ 12.601.284
COMPRA EQUIPO DE OFICINA	\$ 0
FLUJO NETO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE INVERSION	\$ 25.202.567
ACTIVIDADES FINANCIACION	
AUMENTO CUENTAS POR COBRAR ACCIONISTAS	\$ 0
AUMENTO CUENTAS POR COBRAR A PARTICULARES	-\$ 122.324.609
DISMINUCION GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	\$ 0
PAGO COMPAÑIAS DE FINANCIAMIENTO	\$ 24.721.548
PAGO DEUDAS CON PARTICULARES	\$ 0
MOVIMIENTO PATRIMONIO	\$ 7.291.286
FLUJO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE FINANCIACION	-\$ 90.311.776
VARIACIONES DEL FLUJO	-\$ 6.455.152
SALDO EFECTIVO Y BANCOS AÑO 2019	\$ 64.260.596
FLUJO DE EFECTIVO FINAL PERIODO	57.805.444
SALDO EFECTIVO Y BANCOS AÑO 2020	\$ 84.249.890

HUGO BENAVIDES
REPRESENTANTE LEGAL

LEONARDO GARZON RODRIGUEZ
CONTADOR PÚBLICO
TP-156706-T

YEZID EDUARDO MONTAÑA U.
REVISOR FISCAL
TP. 96120-T



CERTIFICACION DE ESTADOS FINANCIEROS

Declaramos que los estados financieros de la Compañía PRIME PRODUCCIONES SA., se elaboraron con base en las normas de contabilidad aceptadas en Colombia, aplicadas uniformemente, asegurando que prestan razonablemente la situación financiera al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los resultados de sus operaciones, terminados el 31 de diciembre 2020 y 2019. También confirmamos que:

- a) Las cifras incluidas en los mencionados estados financieros y en sus notas explicativas fueron fielmente tomadas de los libros de contabilidad.
- b) No ha habido irregularidades que involucren a miembros de la administración que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los estados financieros enunciados o en sus notas explicativas.
- c) Aseguro la existencia de activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con cortes de documentos, acumulación y compensación contable de sus transacciones en el periodo terminado al 31 de diciembre 2020 y 2019, evaluados bajo métodos de reconocido valor técnico.
- d) Confirmo la integridad de la información proporcionada, respecto a que todos los hechos económicos han sido reconocidos en los estados financieros enunciados y en sus notas explicativas.
- e) Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los estados financieros enunciados o en sus notas explicativas incluyendo los gravámenes y restricciones de los activos, pasivos reales y contingencias, así como también las garantías que se han dado a terceros

No ha habido hechos posteriores al 31 de diciembre de 2020, que requieran revelación en los estados financieros o en sus notas explicativas.

Cordialmente,

HUGO BENAVIDES ARDILA
Representante Legal

LEONARDO GARZON RODRIGUEZ
Contador Publico
T.P. 156.706 - T



Dictamen del Revisor Fiscal

A los miembros de la Asamblea General de Accionistas

PRIME PRODUCCIONES S. A.

Opinión

He auditado los estados financieros de la Compañía PRIME PRODUCCIONES S.A. (En adelante la Entidad), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020, el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos de la Entidad han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el anexo N° 2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.

Fundamento de la opinión no modificada

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990.

Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de mi informe.

Soy independiente de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión no modificada.

Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La dirección es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con el anexo N° 2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.



En la preparación de los estados financieros, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, la Entidad no presenta situaciones que afecten la hipótesis de negocio en marcha.

La Junta Directiva de la entidad es responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la Entidad.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990 siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990, aplique mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- Identifiqué y valoré los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñe y aplique procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas.
- Evalué la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Concluí sobre lo adecuado de la utilización, por la dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí que no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento.
- Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Comuniqué con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría.




Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Además, informo que durante el año 2019, la Entidad ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Junta de Socios y Junta Directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente; el informe de gestión de la Administración guarda la debida concordancia con los estados financieros, y la Entidad ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral. Los administradores dejaron constancia en el informe de gestión de que no entorpecieron la libre circulación de las facturas de sus proveedores de bienes y servicios.

Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo

En mi opinión, la entidad ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la asamblea de accionistas y de la junta directiva, en todos los aspectos importantes.


YESID EDUARDO MONTAÑA
Revisor Fiscal
T.P. N° 96120-T
Marzo 05 de 2021
Bogotá Colombia



PRIME PRODUCCIONES S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de Diciembre de 2020 y 2019 y al 1 de Enero de 2019

1. ENTIDAD REPORTANTE.

Prime Producciones S.A., es una sociedad anónima constituida bajo las leyes colombianas, con domicilio legal en la CRA. 28B 68-69, no cotiza en Bolsa.

La actividad principal de la compañía es la prestación de servicios publicitarios, producción de eventos y campañas publicitarias, promocionales y de comunicación comercial.

La compañía se encuentra registrada en Cámara de Comercio bajo el número 01554876.

2. BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

2.1. Normas Contables Profesionales Aplicadas.

La Compañía prepara sus estados financieros de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera para pequeñas y medianas entidades aceptadas en Colombia (NIIF para PYMES), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el decreto único reglamentario 2420 de 2015 modificado por el decreto 2496 de 2015. Estas normas de contabilidad y de información financiera, corresponden a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para pequeñas y medianas empresas (Pymes) traducidas de manera oficial y autorizada por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) al 31 de diciembre de 2009.

Los presentes estados financieros son los primeros estados financieros anuales presentados de acuerdo con las NIIF para PYMES. En la preparación de estos estados financieros la Compañía ha aplicado las políticas contables, los juicios, estimaciones y supuestos contables significativos.

2.2. Bases de Preparación.

Hasta el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015, la Compañía preparó sus estados financieros de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia - PCGA. La información financiera correspondiente a períodos anteriores, incluida en los presentes estados financieros con propósitos comparativos, ha sido modificada y se presenta de acuerdo con las bases descritas en el párrafo anterior. Los efectos de los cambios entre los PCGA aplicados hasta el cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019.

Los presentes estados financieros se presentan en pesos colombianos y todos los valores se han redondeado a la unidad de mil más próxima, salvo cuando se indique lo contrario.

2.3. Resumen de las Políticas Contables Significativas.

Las siguientes son las políticas contables significativas aplicadas por la compañía en la preparación de los presentes estados financieros separados.

2.3.1. Moneda de presentación y moneda funcional

La moneda de presentación de estos estados financieros es el peso que es la moneda funcional de la compañía; toda la información es presentada en miles de pesos, y ha sido redondeada a la unidad más cercana, excepto cuando se indique de otra manera.

2.3.2. Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen, efectivo en cajas menores moneda funcional, cuentas bancarias en moneda funcional.

El efectivo y equivalentes de efectivo son considerados activos financieros que representan un medio de pago. Lo componen los recursos de liquidez inmediata con que cuenta la compañía, incluye el efectivo disponible, depósitos de libre disponibilidad en entidades financieras.

2.3.3. Cuentas por Cobrar.

Esta política aplica para todas las cuentas por cobrar de la Compañía, consideradas como un activo financiero en la categoría de Instrumentos Financieros de la Sección 11 de la NIIF para las PYMES, al representar un derecho a recibir efectivo u otro activo financiero en el futuro.

2.3.4. Deterioro de Cuentas por Cobrar.

El deterioro de valor de un activo financiero corresponde al exceso del valor en libros que posee la Compañía con respecto al valor que espera recuperar en el tiempo por sus cuentas por cobrar. En cada cierre contable, la Compañía debe evaluar si existe algún indicio de que alguna de sus cuentas por cobrar presenta deterioro de valor. Una vez comprobado el deterioro, se realizará el cálculo adoptado por la Compañía en la política contable.

Una cuenta por cobrar o un grupo de ellas estarán deterioradas y se habrá producido una pérdida por deterioro del valor si, y solo si, dada la ocurrencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o del grupo de ellos, que pueda ser estimado con fiabilidad.

2.3.5. Deterioro del valor de los activos.

La pérdida por deterioro del valor en un activo es la diferencia entre el valor en libros de un activo o unidad generadora de efectivo (en adelante "UGE") y su valor recuperable. El valor recuperable de un activo o de una unidad generadora de efectivo es el mayor valor resultante entre su valor razonable menos los costos de venta y su valor en uso.

La compañía evaluará al final de cada cierre contable, indicios de deterioro del valor en sus activos. De existir deterioro, estimará el importe recuperable para cada activo, de forma que el activo no exceda el valor en libros. Realizará el cálculo del valor recuperable. La compañía utilizará diferentes fuentes de información para conocer los posibles indicios de la existencia de deterioro.

2.3.6. Propiedades, Planta y Equipo.

Las propiedades, planta y equipo comprenden Flota y Equipo de Transporte, Maquinaria y Equipo, Equipos de computación y comunicación y Equipo de Oficina, necesarios para el desarrollo de las actividades de la Compañía; Las propiedades, planta y equipo se expresan a su costo histórico menos la depreciación. El costo histórico incluye los gastos directamente atribuibles a la adquisición, construcción o montaje de los elementos.

Los costos posteriores se incluyen en el valor en libros del activo o se reconocen como un activo separado, según corresponda, como es el caso de los que se identifican por componentes, sólo cuando es probable que beneficios económicos futuros asociados con los elementos vayan a fluir a la Compañía y el costo del elemento pueda determinarse de forma fiable. Cuando corresponda se da de baja el importe en libros de la parte sustituida. El resto de reparaciones y mantenimiento se cargan al estado de resultados durante el ejercicio en que se incurren.

La depreciación de las propiedades, planta y equipo se calcula utilizando el método de línea recta para asignar su costo, durante sus vidas útiles estimadas.

2.3.7. Gastos Pagados por Anticipado.

La Compañía reconoce un gasto pagado por anticipado cuando se cumplen los siguientes requisitos:

- Que su valor sea cuantificable fiablemente.
- Que la erogación cubra más de un mes desde la fecha en que se efectúa el pago.
- Que fluyan beneficios económicos futuros a la Compañía, asociados al monto prepagado; las demás erogaciones que no cumplen con las condiciones de reconocimiento se reconocerán como gasto en el Estado de Resultados correspondiente.

Los gastos pagados por anticipado son reconocidos al momento en que se efectúa el pago o se reciba la factura (con vigencia de un año), lo que ocurra primero, y por el valor pactado con el proveedor o vendedor.

2.3.8. Cuentas por Pagar.

La Compañía considera como cuentas por pagar todas las obligaciones en la que tiene el compromiso de entregar efectivo o algún instrumento financiero activo.

Aplica para las cuentas por pagar que corresponden a pasivos financieros bajo los requerimientos de la NIIF para pymes, provenientes de las obligaciones contraídas por la Compañía, con personas naturales o jurídicas.

Las cuentas por pagar corrientes o de corto plazo (menos de 3 meses) se miden al valor de la transacción, siempre que el efecto del descuento no sea material para La Compañía.

Las cuentas por pagar largo plazo son mensualmente valoradas al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, esto independiente de la periodicidad con la que se cancelen los intereses, comisiones y se abone al capital de la partida (pactadas con el acreedor o proveedor); la Compañía realiza la causación de los intereses y otros costos financieros anualmente.

2.3.9. Beneficios a Empleados.

La compañía reconoce sus obligaciones laborales en la medida en que se cumplan las siguientes condiciones:

- a. Que el servicio se haya recibido y haya sido prestado por el empleado.
- b. Que el valor del servicio recibido se pueda medir con fiabilidad.
- c. Que esté debidamente contemplado por disposición legal o sea costumbre de la Compañía.
- d. Que sea probable que como consecuencia del pago de la obligación se derive la salida de recursos que llevan incorporados beneficios económicos.

La compañía reconoce el gasto por todos los desembolsos por beneficios a empleados y un pasivo por el importe adeudado a los empleados, después de deducir los pagos realizados a su favor.

2.3.10. Ingresos y Otros Ingresos.

Los ingresos de actividades ordinarias corresponden a los beneficios económicos, que se generan en la realización de las actividades ordinarias de la Compañía, incrementan el patrimonio y están relacionados con las aportaciones de los propietarios de ese patrimonio. El intercambio de bienes o servicios de naturaleza y valor similares no se considera una transacción que genere ingresos de actividades ordinarias. No obstante, se considera que los intercambios de elementos diferentes sí generan ingresos de actividades ordinarias.

2.3.10.1. Otros Ingresos.

Así mismo, existen ingresos que no provienen de la actividad ordinaria de la Compañía, denominados Otros ingresos ordinarios y extraordinarios, que se miden por el valor acordado entre las partes o el valor asignado a la operación.

2.3.11. Impuesto de Renta y Diferido.

Los gastos por impuesto sobre la renta incluyen los impuestos corrientes y los impuestos diferidos y se contabilizan de conformidad con la Sección 29, “Impuesto a las ganancias”.

2.3.11.1. Impuesto sobre la Renta Corriente.

La medición de este impuesto se realiza de acuerdo con las normas tributarias vigentes en la fecha de cierre del periodo gravable usando la tasa impositiva aplicable según la normatividad tributaria que rige a la Compañía.

No se descontará de los activos y pasivos el valor del impuesto corriente o diferido que se haya calculado, éste se totaliza y se contabiliza contra una partida del gasto por impuesto corriente.

Los anticipos del impuesto de renta, correspondiente a las retenciones que le fueron practicadas a la Compañía en el período gravable, se contabilizan como un menor valor del impuesto corriente por pagar. Si al presentar el efecto neto entre el impuesto a cargo y las sumas anteriormente mencionadas se genera un saldo a favor, se reconocerá como una cuenta por cobrar a la Administración de impuestos, en caso contrario, se reconocerá y medirá el pasivo correspondiente.

Tanto el impuesto a las ventas por pagar como la retención en la fuente por pagar serán compensadas para efectos de presentación del balance con los saldos a favor del impuesto de renta en la medida en que la Compañía decida hacer uso de esta opción.

2.3.11.2. Impuesto sobre la Renta Diferido.

El impuesto sobre la renta diferido se reconoce por diferencias temporarias existentes entre la base fiscal de los activos y los pasivos y su valor en los libros para propósitos de reporte financiero.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que es probable que las diferencias temporarias, el valor en libros de los créditos fiscales no utilizados y las pérdidas fiscales no utilizadas puedan ser empleados.

Los impuestos diferidos son medidos a la tasa impositiva que se espera aplicar a las diferencias temporarias cuando estas sean revertidas, con base en las leyes que han sido aprobadas o que están a punto de ser aprobadas a la fecha del informe.

El valor en libros de los activos por impuestos diferidos se revisa en cada fecha de presentación y se reduce en la medida en que ya no sea probable que existan utilidades gravables suficientes para emplear la totalidad o parte del activo por impuesto diferido. Los activos por impuestos diferidos no reconocidos son revisados en cada fecha de cierre y se reconocen en la medida en que sea probable que existan utilidades gravables futuras que permiten que el activo por impuesto diferido sea recuperado.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se compensan si existe un derecho exigible para compensar los activos y pasivos por impuestos corrientes, y cuando los activos y pasivos por impuestos diferidos se derivan de impuestos sobre las ganancias correspondientes a la misma autoridad fiscal y recaen sobre la misma entidad o contribuyente fiscal, o en diferentes entidades o contribuyentes fiscales, pero la Compañía pretende liquidar los activos y pasivos fiscales corrientes por su importe neto, o bien, realizar simultáneamente sus activos y pasivos fiscales.

3. ADOPCION POR PRIMERA VEZ DE LAS NORMAS DE CONTABILIDAD Y DE INFORMACION FINANCIERA ACEPTADAS EN COLOMBIA (NCIF).

Estos estados financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016 son los primeros estados financieros que el Grupo ha preparado de acuerdo con las NCIF para PYMES. Para los períodos anteriores y hasta el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015, la Compañía preparó sus estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia (PCGA).

Por lo tanto, el Grupo ha preparado estados financieros que cumplen con las NCIF para PYMES vigentes para los períodos finalizados al 31 de diciembre de 2016 y con posterioridad, junto con la información comparativa correspondiente al 31 de diciembre de 2015 y por el ejercicio finalizado en esa fecha.

Como parte de la preparación de estos estados financieros, el estado de situación financiera de apertura fue preparado al 1 de enero de 2015.

Esta nota explica los principales ajustes realizados por el Grupo para reexpresar el estado de situación financiera al 1 de enero de 2015 y los estados financieros anteriormente publicados al 31 de diciembre de 2015, y por el ejercicio finalizado en esa fecha, todos ellos preparados de acuerdo con los PCGA locales.

De acuerdo con lo requerido, se explican a continuación los principales ajustes de la transición a las NCIF para PYMES, y se presentan las siguientes conciliaciones relacionadas con dicha transición:

Reconciliación del Estado de Situación Financiera.

La reconciliación entre el estado de situación financiera bajo COLGAAP y las NIIF al 1° de enero de 2015 (fecha de transición a NIIF) se detalla a continuación:

ACTIVO	Saldos al 1 de Enero de 2015 bajo COLGAAP	Ajustes por Convergencia NIIF	Saldos al 1 de Enero de 2015 bajo NIIF
EFFECTIVO	\$ 9.457.980	\$ 0	\$ 9.457.980
BANCOS	\$ 563.145.372	\$ 0	\$ 563.145.372
CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR	\$ 937.805.837	\$ 0	\$ 937.805.837
ANTICIPO IMPUESTOS	\$ 348.879.888	\$348.879.888	\$ 0

SOBRANTES IMPUESTOS	\$ 151.132.090	\$ 76.697.312	\$ 227.829.402
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	\$ 48.614.876	\$ 0	\$ 48.614.876
ACTIVO CORRIENTE	\$ 2.059.036.043	\$272.182.576	\$ 1.786.853.467
ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS	\$ 0	\$ 160.959	\$ 160.959
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	\$ 313.545.160	\$ 28.888.889	\$ 342.434.049
DIFERIDOS	\$ 337.190.574	\$337.190.574	\$ 0
ACTIVO NO CORRIENTE	\$ 650.735.734	\$308.140.726	\$ 342.595.008
TOTAL ACTIVO	\$2.709.771.777		\$2.129.448.475
PASIVO			
PROVEEDORES	\$ 1.113.749.323	-\$ 73.099.946	\$ 1.040.649.377
RETENCIONES Y APORTES DE NOMINA	\$ 1.605.896	\$ 0	\$ 1.605.896
IMPUESTOS POR PAGAR	\$ 272.182.576	\$272.182.576	\$ 0
BENEFICIOS A EMPLEADOS	\$ 10.645.991	\$ 0	\$ 10.645.991
PASIVO CORRIENTE	\$ 1.398.183.786	\$345.282.522	\$ 1.052.901.264
COMPAÑIAS DE FINANCIAMIENTO	\$ 0	\$ 30.498.478	\$ 30.498.478
PASIVO POR IMPUESTO DIFERIDO	\$ 0	\$ 30.830.065	\$ 30.830.065
DEUDAS CON ACCIONISTAS	\$ 224.000.000	-\$ 17.576.717	\$ 206.423.283
PASIVO CORRIENTE	\$ 224.000.000	\$ 43.751.826	\$ 267.751.826
TOTAL PASIVO	\$1.622.183.786		\$1.320.653.091
PATRIMONIO			
CAPITAL	\$ 194.000.000	\$ 0	\$ 194.000.000
RESERVAS	\$ 14.984.000	\$ 0	\$ 14.984.000
GANANCIAS ACUMULADAS	\$ 465.400.110	\$ 0	\$ 465.400.110
GANANCIAS ACUMULADAS CONVERGENCIA NIIF	\$ 0	\$ 58.397.967	\$ 58.397.967
UTILIDAD DEL EJERCICIO	\$ 413.203.881	\$337.190.574	\$ 76.013.307
PASIVO CORRIENTE	\$ 1.087.587.991	\$278.792.607	\$ 808.795.384
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	\$2.709.771.777		\$2.129.448.475

Notas a la reconciliación del estado de situación financiera y resultados.

Los saldos Iniciales se derivan de los Estados Financieros de acuerdo a COLGAAP, a los cuales se aplica la Ley 1314 de 2009, la cual regula los principios y normas de contabilidad e información financiera, y el marco técnico normativo expresado en el Decreto 3022 de 2013, modificado parcialmente por el decreto 2129 de 2014 que modifica las fechas establecidas y señala un nuevo plazo para los preparadores de Información Financiera Grupo 2, Las NIIF incorporan las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y los pronunciamientos de los respectivos Comités de interpretaciones (SIC y CINIIF).

La adopción de las NIIF ha requerido ajustes a los saldos existentes en los estados financieros separados bajo principios de contabilidad generalmente aceptados. Los ajustes más importantes son:

Anticipo de Impuestos.

Se compensaron los Anticipos de Impuestos con los Impuestos por Pagar dejando el saldo neto en la Cuenta Sobrantes en Liquidación Privada.

Anticipo Contratistas.

Se analizaron todas aquellas partidas que estaban clasificadas bajo COLGAAP como anticipos analizando estos valores fueron sujeto de reclasificación aquellas que no iban a generar ingresos a la compañía llevando estos valores al activo o al patrimonio. Se reclasifico ésta cuenta en Gastos Pagados por Anticipado.

Propiedad Planta y Equipo.

Bajo la Sección 17 se determinó el modelo de costo para PPYE se reconstruyo el valor de los activos en función de las nuevas vidas útiles dando un incremento de patrimonio, este aumento obedece en su gran mayoría por la ampliación de la vida útil. De acuerdo a la Sección 17 de Propiedades, planta y equipo, se requiere que la Compañía estime el valor residual de cada ítem del rubro de inmueble, maquinaria y equipo para poder determinar el importe de depreciación.

Diferidos.

Esta cuenta tenía unos gastos correspondientes a años anteriores la cual se ajustó en la Utilidad del Ejercicio.

Proveedores.

Se hizo un ajuste correspondiente a un descuento por pronto pago quedando el saldo neto en la cuenta, el cual genera un pasivo por impuesto diferido porque surge una diferencia temporaria imponible.

Deudas con Accionistas.

De acuerdo con las NIIF para PYMES, esto constituye una transacción de financiación, por cuanto no se pactó el pago intereses. Se medirá el Pasivo al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado, la cual se determinó en 13,04% E.A., es decir lo medirá al costo amortizado. Este ajuste genera un pasivo por impuesto diferido porque surge una diferencia temporaria imponible.

4. La composición de Efectivo y equivalentes al efectivo de los Bancos es la siguiente:

	2.020	2.019
Efectivo	56.449.366	1.063.370
Banco Davivienda Corriente	27.806.150	61.607.252
Banco Colpatría Corriente	-5.626	1.589.974
Inversiones Uniones Temporales	-29.985.203	0
	54.264.687	64.260.596

5. Las Cuentas por cobrar Comerciales de Clientes es la siguiente:

	2020	2019
EDGAR DIMATE	8.925.000	8.925.000
ALEJANDRO OSORIO	0	4.403.000
FUSSION MARKETING	39.143.677	7.612.438
FIERA	59.997.225	315.105.427
EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTA	94.391.543	168.529.952
NORTHROP GRUMMAN	0	4.355.400
TELEVISION REGIONAL DE ORIENTE	1.450.150	0
GRUPO ERCA	2.595.414	0
ID PLUS	5.900.248	41.193.461
TIGO	0	177.337.553
UT PRIME VIRTUAL	14.214.130	0
FEDEPALMA	0	775.431
ASOCIACION COLOMBIANA DE PORCICULTORES	141.509.652	0
TRANSPORTADORA DE GAS INT	0	7.792.964
HD TV COLOMBIA	33.525.996	0
GAVCO	0	145.067
LEONISA	0	73.789.364
UNION TEMPORAL DE MEDIOS	35.749.350	14.196.054
UNE	0	148.669.620
ACCIONISTAS	639.393.142	318.171.930
PARTICULARES	432.391.564	70.929.755
	1.509.187.091	1.347.736.362

6. Los Sobrantes en liquidación privada corresponde al saldo neto de reclasificar la cuenta de Anticipo de Impuestos con la cuenta de Impuestos por pagar.
7. Los Gastos pagados por anticipado corresponden a la reclasificación de la cuenta anticipos a contratistas.
8. Los Activos por Impuestos Diferidos está compuesto de la siguiente forma:

	2.020	2.019
IMPUESTOS DIFERIDOS	0	6.383.476

9. La composición de la Propiedad Planta y Equipo es la siguiente:

	2.020	2.019
FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	187.128.908	187.128.908
MAQUINARIA Y EQUIPO	35.569.020	30.771.587
EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION	28.803.281	14.490.102
EQUIPO DE OFICINA	35.435.335	17.890.520
	286.936.544	\$ 250.281.117

10. El anticipo de Propiedad Planta y equipo es un anticipo que se hizo para comprar un local comercial en la ciudad de Neiva en el Centro Comercial.

11. Los Proveedores está compuesto de la siguiente forma:

	2.020	2.019
VICTOR RODRIGUEZ	1,121,326	6.383.993
DAVID ALEXANDER RODRIGUEZ ALVAREZ	19,375,830	334.923
COLOR LIQUIDO IMPRESION DIGITAL SAS	494,615	1.140.340
VIRTUAL TELEVISION	2,166,000	274.495
PC COM SA	122,397	79.824
MAGNETIC E.U	233,811	16.240.381
MOLDO ALQUILERES Y EVENTOS	745,669	259.140
ASOCIACION COLOMBIANA DE PORCICULTORES	3,570,000	5.380.890
JAIME TORRES Y CIA SA	119,914	2.408.154

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	216,258	212.461
MARKETING Y PUBLICIDAD YACS SAS	2,153,554	194.756
SOLUGISTIK LTDA	920,000	2.179.250
COMPUNETWORK RENTING SAS	238,000	513.153
INSITU GROUP SAS	16,878,251	33.097.918
HEALTHCARE SUPPLIES SOLUTION SAS	11,550,000	5.380.890
FUERTES CREATIVOS SAS	137,443	2.179.250
RODRIGO PINZON	500,000	1.500.000
MARIANA CASTIBLANCO TELLEZ	330,475	1.624.569
JOSE SILVA	1,176,979	2.408.154
GILMA SILVA	1,176,979	1,176,979
ANTONIO SILVA	1,176,979	1,176,979
PRISMA	120,000	5.420.842
	64.524.480	89.567.341

12. Las retenciones y aportes de nómina corresponden a los siguientes valores:

	2.020	2.019
ALIANSA SALUD EPS	280.000	400.000
SALUD TOTAL EPS	54.300	86.125
SANITAS EPS	44.000	40.000
FAMISANAR	150.000	267.545
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	203.200	301.432
COLSUBSIDIO	528.300	865.669
PORVENIR	408.000	1.027.362
COLFONDOS	217.000	344.500
PROTECCION	1.312.000	1.931.700
COLPENSIONES	176.000	160.000
	3.372.800	5.424.333

13. Los beneficios a empleados corresponden al saldo de las Cesantías, Intereses a las cesantías, Prima de Servicios y Vacaciones, las cuales corresponden a cada año respectivamente.

14. Las compañías de financiamiento corresponden a los saldos con el Banco Davivienda Y Bancolombia por concepto de préstamos.
15. Los Pasivos por Impuestos Diferidos está compuesta de la siguiente forma:

	2.020	2.019
PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS	0	1.251.448
	0	1.251.448

16. Corresponde a Las deudas de la empresa Prime Producciones S.A., con Accionistas.
17. La Utilidad del ejercicio corresponde a la Utilidad de cada año.
18. La cuenta de ganancias acumuladas convergencia NIIF es la cuenta que se utilizó para realizar el Estado de Situación Financiera de Apertura y llevar a ésta cuenta las diferencias.
19. Son Los Ingresos por Actividades ordinarias de la empresa
20. Los gastos de Administración están discriminados así:

	2.020	2.019
PERSONAL	203.824.908	235.043.595
HONORARIOS	6.210.000	23.587.440
IMPUESTOS	12.439.235	35.639.761
ARRENDAMIENTOS	49.427.730	63.432.702
SEGUROS	4.463.634	21.411.598
TEMPORALES	645.500	1.600.000
ASISTENCIA TECNICA	720.507.363	3.334.128.714
ASEO Y VIGILANCIA	1.941.859	1.374.923
ACUEDUCTO	983.030	1.105.206
ENERGIA	1.346.353	2.687.149
TELEFONO	4.121.476	2.974.435
TRANSPORTE	3.155.000	7.136.766
CORREO	2.218.468	0
LEGALES	2.375.720	2.989.670
ADECUACIONES	3.765.005	3.919.654
VIAJE	13.825.048	205.000
ASEO Y CAFETERIA	3.909.135	1.700.170
PAPELERIA	6.634.331	1.990.632
GASOLINA	1.561.421	6.643.764
TAXIS	1.056.800	8.534.480
RESTAURANTE	10.160.758	16.204.235
PARQUEADEROS	433.884	953.500
DIVERSOS	2.522.112	5.124.682
	\$ 1.057.528.770	\$ 3.778.388.076

- 21. Los ingresos financieros corresponden a los ingresos obtenidos en las cuentas de Ahorro y Corriente del Banco Davivienda, subsidio de nomina debido a la pandemia e ingresos por uniones temporales.
- 22. Los gastos financieros corresponden a los gastos que tuvieron las cuentas de Ahorro y Corriente del Banco Davivienda, Colpatria y Citibank.
- 23. Los gastos por impuestos están discriminados de la siguiente forma:

	2.020	2.019
IMPUESTO DE RENTA (32%)	48.188.121	\$ 141.532.015
	48.188.121	\$ 141.532.015

- 24. Los Gastos no deducibles corresponden a Multas, gastos financieros no deducibles de Renta y gastos no deducibles en uniones temporales.
- 25. Corresponde a la Reserva del 10% respecto de la Utilidad para el presente año.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.749.324**
MONTAÑA UPEGUI

APELLIDOS
YEZID EDUARDO

SEÑALADA


FRM



MOJDE ODPEDHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-MAR-1978**
IBAGUE
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.75 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

31-OCT-1996 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EMISION *[Signature]*
REGISTRADOR NACIONAL
SALA DE ASES. NANCY TORRES



A-2800100-00295701-M-0079749324-20091228 0019471684A.1 6370515409

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **YEZID EDUARDO MONTAÑA UPEGUI** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79749324 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 96120-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 11 días del mes de Agosto de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CLUB AFELI SUDAMANA

NUMERO 79-788-821
 GARZON RODRIGUEZ
 APELLIDOS
 LEONARDO



AFELI SUDAMANA

29 JUN 1976

BOGOTA D.C.
 (CUNDINAMARCA)

1.68

ESTADURA

22 NOV 1995 BOGOTA D.C.

EXCELENCIA DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)

SEXO M

LEONARDO GARZON RODRIGUEZ

A-1500150-08208802-M-0079788821-28100113 00198821988-1 1380111768

JURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Republica de Colombia
 Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

156706-T

LEONARDO GARZON RODRIGUEZ
C.C. 7978287
RESOLUCION INSCRIPCION 058 **FECHA 10/02/2011**
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

PRESIDENTE

MAURICIO ESPAÑOL LEÓN 167247

ID: 103148 82468

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
 CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
 la Ley 43 de 1990.
 Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
 al Ministerio de Comercio Industria y Turismo, Junta Central
 de Contadores.

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

5A06020667676060

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **LEONARDO GARZON RODRIGUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79788821 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 156706-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 30 días del mes de Junio de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Prime

SHOW BRAND

PRIME PRODUCCIONES S.A.
Nit: 900.062.666-5

DECLARACIÓN DE RENTA 2020

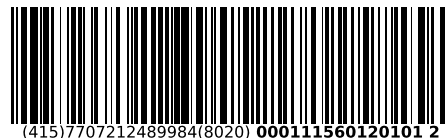
(+571)607 4400
Carrera 28B 68-69
Bogotá - Colombia

1. Año 2019

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

1115601201012



(415)7707212489984(8020) 000111560120101 2

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 0 0 6 2 6 6 6	5				
11. Razón social					12. Cód. Direcc. Seccional
PRIME PRODUCCIONES S..A					3 2
24. Actividad económica		Si es una corrección indique:		25. Cód.	
5 8 1 9				26. No Formulario anterior	

27. Fracción año gravable siguiente (Marque "X")	28. Renuncia a pertenecer al Régimen tributario especial (Marque "X")	29. Vinculado al pago de obras por impuestos (Marque "X")
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

30. Total costos y gastos de nómina	31. Aportes al sistema de seguridad social	32. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación
210,564,000	18,823,000	5,656,000

Patrimonio		Ingresos		Costos y deducciones		ESAL (R.T.E.)		Renta			
Efectivo y equivalentes al efectivo	33	64,261,000	Ingresos brutos de actividades ordinarias	44	4,253,909,000	Inversiones efectuadas en el año	63	0	Renta por recuperación de deducciones	65	0
Inversiones e instrumentos financieros derivados	34	414,576,000	Ingresos financieros	45	0	Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	64	0	Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	66	0
Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	35	1,720,561,000	Dividendos y/o participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional (incluye capitalizaciones no gravadas)	46	0				Renta líquida ordinaria del ejercicio	67	428,884,000
Inventarios	36	0	Dividendos y/o participaciones recibidas por CHC de una entidad no residente en Colombia exentos	47	0				Pérdida líquida del ejercicio	68	0
Activos intangibles	37	0	Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por sociedades extranjeras (año 2016 y anteriores) o sociedades nacionales cualquier año	48	0						
Activos biológicos	38	0	Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	49	0						
Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	39	255,079,000	Dividendos y/o participaciones gravadas al 7,5%	50	0						
Otros activos	40	0	Dividendos y/o participaciones gravadas a tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	51	0						
Total patrimonio bruto	41	2,454,477,000	Otros ingresos	52	0						
Pasivos	42	374,803,000	Total ingresos brutos	53	4,253,909,000						
Total patrimonio líquido	43	2,079,674,000	Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	54	0						
			Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	55	0						
			Total ingresos netos	56	4,253,909,000						
			Costos	57	0						
			Gastos de administración	58	3,789,133,000						
			Gastos de distribución y ventas	59	0						
			Gastos financieros	60	35,892,000						
			Otros gastos y deducciones	61	0						
			Total costos y gastos deducibles	62	3,825,025,000						

Renta		Ganancias ocasionales		Impuesto sobre las rentas líquidas gravables		Liquidación privada		Relaciones		Sobretasa instituciones financieras	
Compensaciones	69	0	Ingresos por ganancias ocasionales	75	0	Impuesto sobre la renta líquida gravable	79	141,532,000	Autorretenciones	93	34,271,000
Renta líquida	70	428,884,000	Costos por ganancias ocasionales	76	0	Impuesto de dividendos y/o participaciones gravadas, a la tarifa del 7,5% (base casilla 50)	80	0	Otras retenciones	94	296,154,000
Renta presuntiva	71	27,771,000	Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	77	0	Impuesto de dividendos y/o participaciones gravadas, a la tarifa del 27% (base casilla 51)	81	0	Total retenciones año gravable a declarar	95	330,425,000
Renta exenta	72	0	Ganancias ocasionales gravables	78	0	Impuesto de dividendos y/o participaciones gravadas, a la tarifa del 33% (base casilla 49)	82	0	Anticipo renta para el año gravable siguiente	96	0
Rentas gravables	73	0				Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	83	141,532,000	Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable anterior	97	0
Renta líquida gravable	74	428,884,000				Descuentos tributarios	84	0	Sobretasa instituciones financieras	98	0
						Impuesto neto de renta	85	141,532,000	Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable siguiente	99	0
						Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	87	0	Saldo a pagar por impuesto	100	0
						Impuesto de ganancias ocasionales	86	0	Sanciones	101	0
						Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	90	0	Total saldo a pagar	102	0
						Anticipo renta liquidado año gravable anterior	91	0	Total saldo a favor	103	188,893,000
						Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	92	0	Valor impuesto exigible por obras por impuestos modalidad de pago 1	104	0
									Valor total proyecto obras por impuestos modalidad de pago 2	105	0

106. No. Identificación signatario	107. DV	997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

981. Cód. Representación
Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal
Firma Contador o Revisor Fiscal 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

980. Pago total \$

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo
91000679896100



2 0 2020-04-25 / 05:46:36 PM 3 : 3 6

Fecha Acuse de Recibo

2 0 2 0 0 6 5 3 7 9 9 5 6 4

1. Año 2020

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

1116604298408



(415)7707212489984(8020) 0001116604298408

Datos del declarante	5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres		
	9 0 0 0 6 2 6 6 6	5						
	11. Razón social	PRIME PRODUCCIONES S.A.					12. Cód. Direc. Seccional	24. Actividad económica principal
	Si es una corrección indique:		25. Cód.	26. No Formulario anterior			3 2	7 3 1 0

29. Fracción año gravable siguiente (Marque "X")	<input type="checkbox"/>	30. Renuncio a pertenecer al Régimen tributario especial (Marque "X")	<input type="checkbox"/>	31. Vinculado al pago de obras por impuestos (Marque "X")	<input type="checkbox"/>	32. Pérdidas fiscales acumuladas años anteriores, sin compensar	0
Datos informativos	33. Total costos y gastos de nómina	181,286,000	34. Aportes al sistema de seguridad social	16,897,000	35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación	5,642,000	

Categoría	Código	Descripción	Valor	Categoría	Código	Descripción	Valor	
Patrimonio	36	Efectivo y equivalentes al efectivo	54,265,000	Renta	76	Renta presuntiva	0	
	37	Inversiones e instrumentos financieros derivados	0		77	Renta exenta	0	
	38	Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	1,591,247,000		78	Rentas gravables	0	
	39	Inventarios	0		79	Renta líquida gravable	150,588,000	
	40	Activos intangibles	0	Ganancias ocasionales	80	Ingresos por ganancias ocasionales	0	
	41	Activos biológicos	0		81	Rentas deudores régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020	0	
	42	Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	701,513,000		82	Utilización, pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, Art 15 Decreto 772 de 2020)	0	
	43	Otros activos	13,476,000		83	Costos por ganancias ocasionales	0	
	44	Total patrimonio bruto	2,360,501,000		84	Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	0	
	45	Pasivos	255,848,000		85	Ganancias ocasionales gravables	0	
46	Total patrimonio líquido	2,104,653,000	Impuesto sobre las rentas líquidas gravables		86	Score la renta líquida gravable	48,188,000	
Ingresos	47	Ingresos brutos de actividades ordinarias			1,115,552,000	87	De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 10% (base casilla 54)	0
	48	Ingresos financieros			0	88	De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 del E.T. (base casilla 55)	0
	49	Dividendos y/o participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional (incluye capitalizaciones no gravadas)			0	89	De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	0
	50	Dividendos y/o participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones.		0	90	De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 32% (base casillas 51 + 53)	0	
	51	Dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales		91,302,000	91	De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	0	
	52	Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)		0	92	Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	48,188,000	
	53	Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)		0	93	Descuentos tributarios	0	
	54	Dividendos y/o participaciones gravadas al 10%		0	94	Impuesto neto de renta	48,188,000	
	55	Dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)		0	95	Impuesto de ganancias ocasionales	0	
	56	Dividendos y/o participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	0	96	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	0		
57	Otros ingresos	14,564,000	97	Total impuesto a cargo	48,188,000			
58	Total ingresos brutos	1,221,418,000	Liquidación privada	98	Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 97 (Modalidad de pago 1)	0		
59	Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	0		99	Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	0		
60	Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	0		100	Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	0		
61	Total ingresos netos	1,221,418,000		101	Anticipo renta liquidado año gravable anterior	0		
Costos y deducciones	62	Costos		0	102	Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	0	
	63	Gastos de administración		1,057,529,000	Retenciones	103	Autorretenciones	8,726,000
	64	Gastos de distribución y ventas		0		104	Otras retenciones	121,242,000
	65	Gastos financieros		13,301,000		105	Total retenciones año gravable a declarar	129,968,000
	66	Otros gastos y deducciones		0	106	Anticipo renta para el año gravable siguiente	0	
	67	Total costos y gastos deducibles		1,070,830,000	Sobretasa instituciones financieras	107	Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable anterior	0
RSAL (R.T.E.)	68	Inversiones efectuadas en el año	0	108		Sobretasa instituciones financieras	0	
	69	Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	0	109		Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable siguiente	0	
Renta	70	Renta por recuperación de deducciones	0	110	Saldo a pagar por impuesto	0		
	71	Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	0	111	Sanciones	0		
	72	Renta líquida ordinaria del ejercicio	150,588,000	112	Total saldo a pagar	0		
	73	Pérdida líquida del ejercicio	0	113	Total saldo a favor	81,780,000		
	74	Compensaciones	0	114	Valor impuesto exigible por Obras por Impuestos Modalidad de pago 1	0		
75	Renta líquida	150,588,000	115	Valor total proyecto Obras por Impuestos Modalidad de pago 2	0			

981. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional 20213162991818

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

2020-04-29 17:43 PM

DIAN

Fecha Acuse de Recibo


Firmado

980. Pago total \$ 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo 75

91000780600626

Prime

SHOW BRAND 

PRIME PRODUCCIONES S.A.
Nit: 900.062.666-5

RUT

(+571)607 4400
Carrera 28B 68-69
Bogotá - Colombia

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14742397052



(4157707212489984(8000)000014742397052)

5. Número de identificación Tributaria (NIT)
9 0 0 0 6 2 6 6 6

6. DV
5

12. Dirección seccional
Impuesto de Renta

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente
Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social
PRIME PRODUCCIONES S.A.

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País
COLOMBIA

1

39. Departamento
Bogotá D.C.

1

40. Ciudad/Municipio
Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal
CR 28 B 58 69

42. Correo electrónico
pagosyproveedores@prime-producciones.com

43. Código postal 1

44. Teléfono 1

6 0 7 4 4 0 0

45. Teléfono 2

3 1 3 4 8 7 2 2 4 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

7 3 1 0

2 0 0 5, 1 2, 1 5

8 2 3 0

2 0 0 5, 1 2, 1 5

5 9 1 1

1 5 8 1 9

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 | 7 | 9 | 9 | 1 | 4 | 4 | 2 | 4 | 8 | 3 | 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 52 - Facturador electrónico

07- Retención en la fuente a título de renta

08- Retención libre nacional

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exógena

42- Obligado a llevar contabilidad

48- Impuesto sobre las ventas - IVA



Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código: 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10

11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2021-02-23 / 21 : 08: 35

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.8.1.2.20 del Decreto 1625 de 2010


Firma del solicitante:

62. Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice, Firma autorizada:

984. Nombre: BENAVIDES ARDELA HUGO ALEJANDRO

985. Cargo: Representante legal Certificado

Prime

SHOW BRAND 

PRIME PRODUCCIONES S.A.
Nit: 900.062.666-5

RIT

(+571)607 4400
Carrera 28B 68-69
Bogotá - Colombia



DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
 REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
 INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:13/03/2020

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 900062666	PRIME PRODUCCIONES S..A
----------------------	------------------	-------------------------

INFORMACIÓN BÁSICA			
Dirección:	KR 28B 68 69	Teléfonos:	6074400
Dirección electrónica:	hugobenavides@prime-	Ciudad:	BOGOTÁ DC
		Municipio:	BOGOTÁ, D.C.
Fecha de Inscripción:	28/02/2018	Soporte Inscripción:	-

PERFIL TRIBUTARIO			
Naturaleza Jurídica:	PERSONA JURIDICA	Régimen tributario:	COMUN
		Fecha desde:	NO
Matrícula Mercantil:	NO	Fecha inicio de Actividades:	NO
		Fecha de cese de Actividades:	NO
		No. Establecimientos:	0
Actividad 1:	5911 - Actividades de producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión (excepto programación de televisión)		
Actividad 2:	7310 - Publicidad		
Actividad 3:	8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales		
Actividad 4:			
Actividad 5:			

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
16/09/2019	C.C.	79749324	YEZID EDUARDO MONTAÑA UPEGUI	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
15/11/2019	C.C.	79910551	HUGO ALEJANDRO BENAVIDES ARDILA	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD



Prime

SHOW BRAND

PRIME PRODUCCIONES S.A.
Nit: 900.062.666-5

FORMATO No. 5

INDICADORES FINANCIEROS

Bogotá, D. C., 20 de septiembre de 2021

INDICADOR	FÓRMULA	VALORES
CAPITAL DE TRABAJO	Activo Corriente - Pasivo Corriente	\$1.556.050.750,00
LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	16,12
ENDEUDAMIENTO	(Pasivo Total / Activo Total) X 100	0,10
PATRIMONIO TOTAL	Patrimonio Total	\$ 2.104.652.985

Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el presente formato es veraz, al igual que en los documentos soporte:

Atentamente,


FIRMA DEL PROPONENTE (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO)

C.C.79.910.551 EXPEDIDA EN BOGOTÁ

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: HUGO ALEJANDRO BENAVIDES ARDILA

YEZID EDUARDO MONTAÑA UPEGUI

c.c. 79.749.324 expedida en Bogotá

T.P. 96120-T

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: PRIME PRODUCCIONES SA

NIT: 900.062.666-5

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: C.C.79.910.551 EXPEDIDA EN BOGOTÁ

CIUDAD: BOGOTÁ

DIRECCIÓN: CRA 28 B 68-69

TELÉFONO: (1) 6074400

Prime

SHOW BRAND

PRIME PRODUCCIONES S.A.
Nit: 900.062.666-5

4.3.1 CAPACIDAD TÉCNICA (HABILITANTE)

Prime

SHOW BRAND

PRIME PRODUCCIONES S.A.
Nit: 900.062.666-5

4.3.1.1 Relación de Experiencia o contratos ejecutados y/o acta de liquidación



PRIME PRODUCCIONES S.A.
Nit: 900.062.666-5

FORMATO No. 1

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Bogotá, D. C., 20 de septiembre de 2021

OBJETO: Contratar bajo la modalidad de producción por encargo, el diseño, la preproducción, producción y postproducción del proyecto “Así suena...” o como llegue a denominarse, en el marco de la Resolución No. 066 del 20 de enero de 2021 expedida por el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Todo de conformidad con la naturaleza del servicio y con la propuesta presentada por el contratista la cual hace parte integral del contrato.

N o	Entidad contrat ante	Nomb re del contra tista	Objeto del contrato	inicial	Fecha final	Valor en pesos
1	SOCIEDAD CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEAN DINA LTDA	PRIME PROD UCCI ONES SA	Realizar bajo la modalidad de producción por encargo, el diseño, investigación, preproducción y postproducción del proyecto " SERIE DOCUMENTAL LA HISTORIA NO CONTADA DE LA INDEPENDENCIA (BICENTENARIO DE LA CAMPAÑA LIBERTADORA) ", o como llegue a denominarse; de acuerdo a los requerimientos conceptuales y técnicos establecidos en los documentos base del proyecto. Todo lo anterior en marco de la Resolución No. 0007 de 2019, de la ANTV.	25-Abr- 2019	25- Abr- 2019 04- Ago- 2019	\$ 490.746.077

2	William Celis-Paramus Media	PRIME PROD UCCIONES SA	"DISEÑO, DESARROLLO, PRODUCCION Y POSTPRODUCCION DEL DOCUMENTAL LA CANTA.	16-09-2019	20/12/2019	\$56.130.000 MAS IVA
3	GRUPO DE ENERGIA DE BOGOTÁ -GEB	PRIME PROD UCCIONES SA	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACION, PRODUCCION Y POST PRODUCCION DE DOS (2) PIEZAS AUDIOVISUALES EN FORMATO 4K DEL PROYECTO TOMINÉ. DOCUMENTAL	21/11/2017	21/01/2018	\$120.000.000 MÁS IVA

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO)

C.C.79.910.551 EXPEDIDA EN BOGOTÁ

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: HUGO ALEJANDRO BENAVIDES ARDILA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: PRIME PRODUCCIONES SA

NIT: 900.062.666-5


DOCUMENTO DE IDENTIDAD: C.C.79.910.551 EXPEDIDA EN BOGOTÁ

CIUDAD: BOGOTÁ

DIRECCIÓN: CRA 28 B 68-69

TELÉFONO: (1) 6074400

Prime

SHOW BRAND 

PRIME PRODUCCIONES S.A.
Nit: 900.062.666-5

CERTIFICACIÓN No. 1

(+571)607 4400
Carrera 28B 68-69
Bogotá - Colombia

La suscrita Directora Jurídica y administrativa
 SOCIEDAD CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA Nit 830.005.370-4

CERTIFICA

Que la empresa, **PRIME PRODUCCIONES SA** identificada con número de Nit **900.062.666 - 5**, prestó sus servicios al Canal Regional de Televisión Teveandina Ltda. – Canal TRECE, mediante el Contrato de Producción por encargo que se relaciona a continuación:

CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	OBJETO	VALOR
PRODUCCIÓN POR ENCARGO N° 231-2019	25-Abr-2019	04-Ago-2019	Realizar bajo la modalidad de producción por encargo, el diseño, investigación, preproducción y postproducción del proyecto "SERIE DOCUMENTAL LA HISTORIA NO CONTADA DE LA INDEPENDENCIA (BICENTENARIO DE LA CAMPAÑA LIBERTADORA", o como llegue a denominarse; de acuerdo a los requerimientos conceptuales y técnicos establecidos en los documentos base del proyecto. Todo lo anterior en marco de la Resolución No. 0007 de 2019, de la ANTV.	\$ 490.746.077

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL PRODUCTOR:

1. Producir un audiovisual, de acuerdo con las siguientes características:

- 6 capítulos para TV
- 6 cápsulas digitales
- 4 piezas audiovisuales promocionales

Duración:

- 24 minutos netos por cada capítulo para TV
- 1 a 3 minutos para las cápsulas digitales
- 10, 20 o 30 segundos para las piezas audiovisuales promocionales.

2. Ejecutar adecuada y oportunamente el proyecto objeto del contrato, de acuerdo con los términos y lineamientos que establezca TEVEANDINA LTDA. y conforme el diseño creativo y de producción aprobado correspondiente con la propuesta presentada.

3. Cumplir con todas y cada una de las disposiciones de acuerdo con la lista de entregables proporcionada y preestablecida con supervisor o con quien este designe para tal fin. el productor ejecutivo designado.

4. Obtener previamente por escrito y/o mediante correo, por parte de TEVEANDINA LTDA., las aprobaciones correspondientes, frente a cualquier tipo de variación respecto del proyecto, durante la ejecución del contrato.

5. Garantizar que las personas propuestas para los cargos de director general, productor general, director de fotografía, jefe de investigación y jefe de contenidos tengan continuidad a lo largo de la ejecución del proyecto y que no sean sustituidos durante el desarrollo del mismo bajo ningún concepto, salvo fuerza mayor o caso fortuito comprobado, en cuyo caso el contratista deberá notificar oportunamente al canal y reemplazarlo en un término no mayor a una semana, por una persona que tenga un perfil y experiencia igualo superior al saliente, previa validación y aprobación por parte de TEVEANDINA.
6. Acatar la solicitud por parte de TEVEANDINA en cuanto a cambio de personal en caso de encontrarse insatisfecho con su ejecución durante el desarrollo del proyecto.
7. Obtener previamente y por escrito y/o medio electrónico, los ajustes o aprobaciones de las entregas parciales y finales de los materiales audiovisuales, documentación y entrega bies, por parte del área de contenidos o producción ejecutiva designada para tal fin, según sea el caso.
8. Asistir a las reuniones programadas referentes al desarrollo del proyecto.
9. Es necesario contemplar el valor de uso de archivo audiovisual. Así mismo, se deben contemplar los derechos fonográficos y de sincronización de la música comercial utilizada en el documental tanto para tv como para digital recaudada por ACODEM o quien detente los derechos y demás derechos que puedan aplicar. En todos los casos, el productor o casa productora deberá entregar a Canal Trece el formato de modelo de autorización o reléase oficial del canal con derechos para todos los medios y usos en Colombia y el exterior.
10. Gestionar y entregar las autorizaciones correspondientes que en materia de derechos de autor o derechos conexos se puedan generar en la realización de cada uno de los capítulos de la producción por la utilización de guiones, libretos, obras musicales, fonogramas, obras fotográficas y audiovisuales, y, en general, cualquier producción protegida por el derecho de autor o conexos, que sean utilizadas.
11. Incluir en cada capítulo el reconocimiento al Fondo para el Desarrollo de la Televisión y los Contenidos de la Autoridad Nacional de Televisión, el cual será suministrado por el SUPERVISOR del contrato.
12. Cumplir con el parágrafo segundo del artículo cuarto de la Resolución No. 1609 de 2014 el cual establece que todo contenido audiovisual financiado a través de los recursos del FONTV debe propender por el cumplimiento de la normatividad vigente relacionada con el acceso de las personas sordas e hipoacúsicas.
13. Gestionar y entregar los releases correspondientes que en materia de uso de imagen se puedan generar durante la grabación de la serie.
14. Gestionar y entregar las autorizaciones que en materia del Permiso Unificado para las Filmaciones Audiovisuales -PUFA-, se puedan generar en el proceso de preproducción y/o producción.
15. Hacer entrega de los materiales y entrega bies parciales y finales de cada uno de los capítulos y/o de la serie, en los medios físicos y/o magnéticos requeridos (según sea el caso), de acuerdo con los formatos y documentos remitidos por parte de la supervisión del contrato o quien esta designe para tal fin. Lo anterior se socializará y acordará entre el contratista y el supervisor o quien este designe previamente al inicio de la ejecución del proyecto.
16. Aportar la certificación de paz y salvo de los derechos correspondientes a los pagos de SAYCO y ACINPRO, a que den lugar, dentro de la ejecución y desarrollo del proyecto.
17. Guardar la confidencialidad sobre toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, por el término de duración del contrato y un año más después de la terminación del mismo.
18. Responder patrimonialmente por los perjuicios de la divulgación y/o utilización indebida de la información que se mantenga inédita, llegue a afectar al proyecto de manera directa o indirecta y ese uso sea por si o por interpuesta persona.
19. Suscribir el documento de cesión de derechos patrimoniales a favor de TEVEANDINA LTDA., de la Series a producir con ocasión del contrato, en atención a que se trata de una producción por encargo y lo contemplado en el artículo 20 de la ley 23 de 1982 el cual fue modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, así como el artículo 18 de la Decisión Andina No. 351 de 1993.

20. Responder por cualquier reclamación que en materia de derechos de autor o conexos efectúe un tercero, exonerando de responsabilidad a TEVEANDINA LTDA.
21. Realizar, conforme lo exige la ley, los créditos respectivos de los autores de la obra audiovisual objeto del presente contrato.
22. Realizar la entrega del proyecto por hitos al supervisor designado de acuerdo con los siguientes requerimientos técnicos:

Los discos deben contener todos materiales realizados durante la ejecución del contrato tanto másteres como entrega bias, así:

(i) La entrega del material finalizado debe hacerse en dos Discos Duros con puerto USB 3.0 y configurado para PC y MAC particionado en formato EXFAT, esto con el fin de que la información se pueda trabajar en equipos con sistema operativo Windows y Apple, debe estar debidamente marcados cada y disco y adjuntarse una relación de entrega que indique el contenido del disco. En este caso disco 1 (original) disco 2 (copia espejo).

(ii) Se debe entregar 1 disco duro adicional de 2 Teras configurado para PC y MAC que contendrá los rushes convenidos con el Canal en la etapa de ajuste, debe adjuntarse una relación de entrega que indique el contenido del disco.

A. ENTREGA CAPÍTULOS A PROGRAMACIÓN

1. PARÁMETROS TÉCNICOS

CODEC DE EXPORTE PARA EL SERVIDOR (audio y video):

VIDEO:

Material HD

Contenedor: .MOV

Codec: XDCAM 4 2 2 a sOMB/S (1080i60)

Resolución: 1920 X 1080, 29,97 fps

Nivel de audio: -12 dBfs

Frecuencia de muestreo: 48 KHz

Sound Setting: Linear PCMestereo , sample size 16 bits

NTSC max 100ire y minimo 7.5 ire de pedestal

Niveles de video, máximos al 110%, y mínimos al 90% según monitor de forma de onda.

Niveles de pedestal en Opara nivel de negros, nunca superior a 7.5 IRES.

La saturación de croma en 100 IRES.

NTSC max 100ire y minimo 7.5 ire de pedestal

Nivel de audio: -12 dBfs

Frecuencia de muestreo: 48 KHz

Sound Setting: Linear PCMstereo , sample size 24 bits

AUDIO:

Mezcla full canal 1 estereo

Mezcla full canal 2 estereo

Importante que las voces principales sean Claras, nítidas y el ambiente no sobrepase el nivel de las voces principales.

2. HD Pista Internacional:

Debe entregarse un directorio por cada capítulo que contenga el video exportado por separado y cada uno de los canales de audio igualmente exportado por separado, todos deben tener la misma duración y esta debe ser igual a la duración del archivo de video.

Formatos: Extensión .mov
Codec: XDCAM 50 Mb/s
FrameRate: 29,97 fps
Muestreo Audio: Linear PCM 48Khz - 16Bits
Resolución: 1920x1080i
Relación Aspecto: 16:9
Canales Audio: 4 Canales estéreo

C1: Audio Presentaciones + Testimonios + Locución
C2: VoiceOver Traducción o doblaje -Dejar el canal en caso futuro de Requerir hacer traducción o doblaje"
C3: Música graficación + Musicalización programa
C4: Sonido ambiente + Diseño sonido + Efectos

• **ENTREGA CAPSULAS A DIGITAL**

3. Versión 1 HD
4. Versión 2
Formato: Extensión .mp4
Codee: H264
FrameRate: 29,97 fps
Muestreo Audio: ACC 48Khz - 24Bits
Resolución: 1920x1080i
Relación Aspecto: 16:9
Canales Audio: 1 Canales estéreo - C1 Full Mezcla

• **PIEZAS DE DIVULGACIÓN:**

En el disco duro, deberá existir una carpeta llamada divulgación, la cual contendrá los siguientes elementos que serán parte integral de la estrategia de divulgación por parte de la Coordinación de Comunicaciones de Canal Trece, se recomienda tener en cuenta que estos materiales serán usados por el Canal para la etapa promocional de la serie, con lo cual la redacción, intención y contenido debe corresponder a ese objetivo. De igual manera los documentos solicitados deben propender a garantizar la emisión en el canal, es decir que todos los licenciamientos y autorizaciones deberán ser otorgados para todos los medios existentes o por inventarse, territorio universal y por el período de tiempo acorde con la legislación colombiana.

De la misma manera deberá tenerse en cuenta que los documentos relacionados deben asegurar la emisión del proyecto.

- Los informes por hito realizados durante el desarrollo del proyecto
- Las entregas por hito deberán hacerse en físico y en cd para dejar la correspondiente copia de lo entregado.
- Mapa temático que contenga nombre de capítulo, lugar de grabación, personajes entrevistados
- Guía de estilo
- Transcripción en word de cada capítulo
- Ficha de capítulo - Formato del Canal

57(1)6051313 - www.canaltrece.com.co - Carrera 45 #26-33 Bogotá, Colombia

- Ficha de serie - Formato del Canal
- Relación de material de archivo, fotografías de terceros u otros usado en cada capítulo; anexar la autorización de uso del material por capítulo en digital y físico.
- Relación de las piezas musicales por capítulo; anexar los soportes de todos los contratos, cesiones, licencias y autorizaciones para el uso de mismas, entregarlas en digital y físico.
- Relación de los releases de autorización de uso de imagen, anexar los documentos soporte en digital y físico
- Relación de permisos de locaciones, anexar los soportes en digital y físico
- Relación de cualquier documento relacionado con licencias, anexar los documentos soporte en digital y físico
- Fotos del presentador o personajes principales por capítulo mínimo tres (3) por cada uno (Tamaño superior a 1MB en png) - Adjuntar relación de las mismas
- Fotos de detrás de cámaras de la producción por capítulo mínimo diez (10) (Tamaño superior a 1MB en png)- Adjuntar relación de las mismas
- Fotos del contenido que permitan por sí solas comprender la temática del capítulo, mínimo diez (10) por capítulo. Adjuntar relación de las mismas.
- Foto /afiche para temas promocionales
- Pieza digital a convenir entre el área digital y la casa productora según el proyecto
- Base de datos con teléfono, dirección, celular, cORreo electrónico que incluya autorización manejo de datos, de acuerdo con la ley 1581 de 2012 sobre la protección de datos personales – Habeas Data en Colombia. Organizada así:
- Base de datos equipo humano de preproducción, producción y post producción
- Base de datos de personajes principales y secundarios

Base de datos de proveedores

- Reel de la serie de máximo cinco (5) minutos
- Paquete Gráfico - Asetts gráficos

Proyecto - Logo de del programa en vectores

Lago del programa en curvas formato PSD, por capas, editable. En positivo y negativo.

Barra de créditos en curvas

Todos aquellos adicionales que el coproductor realice

Fuentes tipograficas en formato otf o ttf

cabezote en:

Formato: Extensión .mp4 códec H264 + PRORESS422

Muestreo Audio: ACC 48Khz - 16Bits

Número de cuadros: 29.97

Resolución: 1920x1080i

Relación de aspecto: 16:9

canales de Audio: 1 canales estéreo - C1 Full Mezcla

- Música del programa en original en formato nativo (o en alta) ya sea AIFF o WAV y los tracks de la mezcla final por separado como la mezcla final.
- Close caption embebido de todos los capítulos de la serie
- Todos los documentos ajustados generados en la convocatoria y que hacen parte de la misma tales como, escaletas, investigación, etc.

CONSIDERACIONES TECNICAS DE GRABACION

Corresponde a los parámetros técnicos y de calidad que se requieren en emisión:

1. CODEC DE EXPORTE PARA EL SERVIDOR (audio y video):

57(1)6051313 - www.canaltrece.com.co - Carrera 45 #26-33 Bogotá, Colombia



Video: Material HD
Contenedor: .MOV
Codee: XDCAM 4 2 2 a SOMB/S(1080i60)
Resolución: 1920 X 10801, 29,97 fps

Niveles de video, máximos al 110%, y mínimos al 90% según monitor de forma de onda.
Niveles de pedestal en 0 para nivel de negros, nunca superior a 7.5 IRES.
La saturación de croma en 100 IRES.
NTSC max 100ire y mínimo 7.5 ire de pedestal

Nivel de audio: -12 dBfs
Frecuencia de muestreo: 48 KHz
Sound Setting: Linear PCM stereo, sample size 24 bits

Audio:
Mezcla full canal 1 este reo
Mezcla full canal 2 estéreo

- Importante que las voces principales sean Claras, nítidas y el ambiente no sobrepase el nivel de las voces principales.

23. Las demás inherentes a la naturaleza del objeto contractual.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los veintinueve (29) días del mes de mayo del año 2020.


Cordialmente,

MARÍA FERNANDA CARRILLO MÉNDEZ
Directora Jurídica y Administrativa

Elaboró: Johana Salcedo/Apoyo Talento Humano



Prime

SHOW BRAND 

PRIME PRODUCCIONES S.A.
Nit: 900.062.666-5

CERTIFICACIÓN No. 2

(+571)607 4400
Carrera 28B 68-69
Bogotá - Colombia

Entidad Contratante	PARAMUS MEDIA LAB S.A.S. NIT: 901458242-0 WILLIAM CELIS GÓMEZ C.C No.7182126 de Tunja
Contratista	PRIME PRODUCCIONES SA NIT 900.062.666-5 Dirección: CRA 28 B No. 68 – 69
Objeto Contractual:	"DISEÑO, DESARROLLO, PRODUCCION Y POSTPRODUCCION DEL DOCUMENTAL LA CANTA "
Número de Contrato	004-2019
Plazo de Ejecución	3 MESES
Fecha de Inicio	16 de septiembre de 2019
Fecha de Terminación	20 de diciembre de 2019
Valor Inicial del Contrato	CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA MIL PESOS \$56.130.000 M/CTE MÁS IVA.
Adiciones	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Valor Final del Contrato	CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA MIL PESOS \$56.130.000 M/CTE MÁS IVA
Calidad del servicio	Excelente
Especificaciones Técnicas contratadas	<ul style="list-style-type: none"> • Prestar los servicios de preproducción, producción y post producción, de un documental en el municipio de Chinavita, Boyacá de 30 minutos de duración.

	<p>Condiciones técnicas:</p> <p>Formato de entrega: Video: Full HD Audio: Stereo, canales mezclados. Graficación acorde a los entregados por comunicaciones de la empresa.</p>
--	--

Se suscribe el presente documento en la Ciudad de Tunja siendo los nueve (9) del mes de agosto del año 2021.

Atentamente.

Firma del funcionario Competente



William Celis Gómez

Dirección: Calle 63#6-35 Asís Boyacense


Teléfono: 3103016754

Correo electrónico: direccion@paramusmedialab.com

NOTA:

SE EXPIDE CERTIFICACIÓN PARA DAR ACLARACIÓN A VALOR (CORRECCIÓN)

Prime

SHOW BRAND 

PRIME PRODUCCIONES S.A.
Nit: 900.062.666-5

CERTIFICACIÓN No. 3

(+571)607 4400
Carrera 28B 68-69
Bogotá - Colombia

CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA Y DESARROLLO DE CONTRATO**EL SUSCRITO INTERVENTOR DEL CONTRATO No. 101295 de 2017****CERTIFICA**

Que la empresa **PRIME PRODUCCIONES S.A.**, identificada con NIT No 900.062.666 – 5, suscribió con el **GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ – GEB** el siguiente contrato de acuerdo con la oferta de fecha 29 de septiembre de 2017.

No del Contrato:	101295 de 2017
Objeto del Contrato:	Prestar los servicios profesionales para la realización, producción y posproducción de dos (2) piezas audiovisuales en formato 4k del proyecto Tominé.
Fecha de Inicio:	21 de noviembre de 2017
Fecha de Terminación:	21 de enero de 2018
Total tiempo de ejecución:	Dos (2) meses.
Valor Inicial:	\$120.000.000 – Ciento Veinte Millones de Pesos, más IVA.
Valor Total Ejecutado:	\$120.000.000 – Ciento Veinte Millones de Pesos más IVA.
Nivel de Satisfacción:	Excelente
Porcentaje de participación:	100%



Actividades Realizadas dentro del Contrato No 101295 de 2017:

- **Realización de Video Documental** informativo sobre el proyecto Tominé. **Dirigido al público de influencia del parque y ciudadanía en general, duración aproximada de dos (2) a tres (3) minutos, animación 2D y 3D si se requiere.**
- Spot publicitario sobre el proyecto Tominé. Dirigido al público de influencia del parque y ciudadanía en general, duración aproximada de dos (2) a tres (3) minutos, animación 2D y 3D, render del proyecto.

Características del material entregado al GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ:

- Dos (2) piezas audiovisuales en formato 4K con una duración de dos (2) a tres (3) minutos aproximadamente, en disco duro sobre el Parque Regional Embalse Tominé, dirigido a las comunidades y municipios del área de influencia del proyecto y a los ciudadanos en general.
- Treinta (30) copias en formato 1080 HD en memorias USB
- Video en formato para redes sociales
- Disco duro con todo el material original grabado, renders y gráficos realizados.

Que de conformidad con los informes y certificaciones emitidos por el interventor el objeto del contrato se ha venido ejecutando y las partes han cumplido con sus obligaciones hasta la fecha.

Se expide en la ciudad de Bogotá a solicitud del interesado a los dieciseis (16) días del mes de enero de 2018.

KAREN MELISSA DUQUE GÓMEZ
C.C. 1.032.421.578 de Bogotá
Profesional II – Interventora del contrato
Dirección de Comunicaciones
Teléfono: 3268000 ext. 1865
Email: kduque@geb.com.co

Prime

SHOW BRAND

PRIME PRODUCCIONES S.A.
Nit: 900.062.666-5

LINK: CERTIFICACIÓN No. 1

Teveandina:

[https://
www.youtube.com/watch?
v=AT6tJT9O2hs](https://www.youtube.com/watch?v=AT6tJT9O2hs)

CERTIFICACIÓN No. 2

<https://youtu.be/4vLSNZGr9es>

FORMATO 2
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Señores
TEVEANDINA LTDA.
Ciudad

ASUNTO: COMPROMISO PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO.

Hugo Alejandro Benavides Ardila en mi calidad de representante legal de la empresa PRIME PRODUCCIONES SA con NIT 900062666-5 me comprometo a garantizar durante la ejecución del contrato el PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO y a presentar la documentación requerida solicitada por la Entidad para efectos de verificar el cumplimiento del perfil:

Proyecto "Así suena...":

- **Director general:** Profesional y/o tecnólogo en comunicación, diseño, cine y televisión, medios audiovisuales, publicidad o carreras y oficios afines con conocimientos en diseño, desarrollo y dirección de proyectos, con mínimo tres (3) años de experiencia en proyectos audiovisuales. Debe adjuntar reel actualizado. El proponente deberá presentar a Canal Trece un perfil para este cargo, adjuntando la hoja de vida y mínimo dos (2) certificaciones de experiencia como director(a) general, director, director audiovisual y/o director/realizador en proyectos desarrollados dentro de los últimos siete (7) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.
- **Productor general:** Profesional y/o tecnólogo en comunicación, diseño, cine y televisión, medios audiovisuales, publicidad o carreras y oficios afines con conocimientos en diseño, desarrollo y producción de proyectos, con mínimo tres (3) años de experiencia en proyectos audiovisuales. El proponente

deberá presentar a Canal Trece un perfil para este cargo, adjuntando la hoja de vida y mínimo dos (2) certificaciones de experiencia como productor(a) general, productor y/o Jefe de producción en proyectos desarrollados dentro de los últimos siete (7) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

- **Jefe de contenido-guionista:** Profesional y/o tecnólogo en comunicación, diseño, cine y televisión, medios audiovisuales, publicidad o carreras y oficios afines, con mínimo tres (3) años de experiencia en diseño y escritura de proyectos audiovisuales, jefatura o coordinación de equipos creativos, que sea capaz de garantizar la coherencia conceptual, el diseño del mapa temático y la construcción de estructuras narrativas claras, sólidas y efectivas en los proyectos a su cargo. El proponente deberá presentar a Canal Trece un perfil para este cargo, adjuntando la hoja de vida y mínimo dos (2) certificaciones de experiencia como jefe de contenidos y/o guionista de proyectos audiovisuales desarrollados dentro de los últimos siete (7) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.
- **Director de fotografía:** Profesional y/o tecnólogo en diseño, cine y televisión, medios audiovisuales, publicidad, carreras u oficios afines y/o estudios especializados en fotografía en movimiento, con mínimo tres (3) años de experiencia en proyectos audiovisuales para televisión y/o pantallas digitales. Debe adjuntar reel actualizado. El proponente deberá presentar a Canal Trece un perfil para este cargo, adjuntando la hoja de vida y mínimo dos (2) certificaciones de experiencia como director(a) de fotografía en proyectos audiovisuales desarrollados dentro de los últimos siete (7) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

Atentamente,

FIRMA: _____



Empresa : PRIME PRODUCCIONES SA
REPRESENTANTE LEGAL: HUGO ALEJANDRO BENAVIDES ARDILA
CÉDULA DE CIUDADANÍA: 79910551 Expedida en Bogotá

5.1. PROPUESTA CREATIVA


300 PUNTOS

Así Suena... (Máximo 300 puntos)

FORMATO 3 PROPUESTA

CREATIVA:

Prime

SHOW BRAND 

PRIME PRODUCCIONES S.A.
Nit: 900.062.666-5

5.1. PROPUESTA CREATIVA

Proyecto 2 – Así suena.

Nombre sugerido: Así suena el Río Magdalena.

IDEA CENTRAL O STORYLINE

Es una serie transversal, que cuenta la historia de los pobladores ribereños del río Magdalena, construida a partir de la espontaneidad de la diversidad de su vida y cultura entorno al río, forjando un intercambio cultural a través de su cauce, es así que la cotidianidad de sus riveras se reflejan en sus qué haceres diarios, y que, en medio de sus faenas, construyen relatos de mitos y leyendas, acompañados de Diana Hernández “María Mulata”, cantora que representa la diversidad nacional, interactuando y diseccionando las raíces musicales y culturales del gran río.

TEMA

¿A que suena el río Magdalena?, partimos de esta pregunta para dar inicio a la búsqueda del contexto pluvial de sus pobladores, ellos ribereños invisibles nos contarán a través de sus cantas y relatos, su historia, como la música transforma y anima, a trabajar y cuidar el río que sustenta la vida digna de sus familias, narradas desde sus hogares y riveras, con el sonido que produce el agua.

PREMISA

El Guhacayo “Río Magdalena” resguarda la memoria de Colombia a través de su sonoridad.

ENFOQUE

Así suena el Magdalena, narra la identidad y memoria de esta importante arteria a partir de sus cantos, mitos y leyendas, impregnadas con humor, sustentando su cultura, sin discursos preparados, sin ser dirigido a público especializado, en lenguaje universal que nos invita a reflexionar sobre nuestras costumbres musicales y el cuidado de nuestro río, sin ser aburrida y lenta, mostrando lo lindo que es conocer nuestras raíces sonoras.

SINOPSIS DEL PROYECTO

María Mulata dará un paseo el río Magdalena de la Región Trece y exploraremos las identidades sonoras de cada región por donde pasa su cauce, desde sus orígenes en el Huila hasta Boyacá, en búsqueda de los sonidos y costumbres arraigadas a estas, un viaje en el cual encontrará mucho de la cultura de cada región, y sorpresas en cuanto lo que nosotros creemos que representa estos lugares para su departamento.

Prime

En este recorrido, muy al estilo de road movie, ella estará encontrando paisajes espectaculares y compartiendo con las comunidades ribereñas y resguardos indígenas, quienes le abrirán las puertas de sus hogares y le enseñarán el significado para ellos de la música y los diferentes sonidos en sus vidas.

Esta serie de cinco capítulos está construida a través de los relatos de los personajes autóctonos de cada sitio, los campesinos y ribereños del río, tomando como eje el viaje de María Mulata, una cantante joven, que brindará de manera fresca y juvenil en su búsqueda del significado de la música del Magdalena, donde encontrará extraordinarias historias, de los sonidos populares, la Genesis de nuestras tradiciones, hilando la historia local de las regiones de canal trece, observando, participando, interviniendo y reflexionando sobre los sonidos con los cuales estos territorios son o no reconocidos a nivel nacional, narrando a partir de su experiencia sensorial, todo en torno al río, sus sabores, al campo, la agricultura y la naturaleza, los diferentes sonidos del agua, los animales y las herramientas con los cuales aprovechan para mantener la esperanza para las nuevas generaciones.

Esta serie permitirá la expresión natural de los personajes empíricos, para que muestren a los televidentes su retentiva y particular modo de hablar, en escenarios naturales, sin puestas en escena elaboradas, no sentados en una silla con un fondo desenfocado, sino en su ambiente de trabajo y de reunión con los suyos, ya sea en su hogar o lugar de trabajo, cantando, bailando o echando coplas, cantas y rezos.

Cubriremos con esta serie las expresiones artísticas de Cundinamarca, Boyacá, Huila, Tolima y los resguardos establecidos en varios de ellos, donde dialogaremos con los nativos, quienes, de manera amena y jocosa acompañados de sus parientes, interactuarán y contarán sus propias historias, nos enseñarán porque el río es fuente de vida, como transmiten sus conocimientos a sus hijos y nietos, al mismo tiempo que comparten sus conocimientos de este, desde cómo alistarse para la jornada hasta obtener las bondades que alimentarán sus sueños, llevando un plato de comida a su mesa y alegría al hogar.

- PROPUESTA NARRATIVA:

Esta serie documental contara con una estructura narrativa contemporánea, fresca y juvenil, donde abordaremos las diferentes modalidades de desarrollo, ya que partirá de la observación del entorno al área geográfica donde se construye cada capítulo, será participativo, se harán intervenciones y llegaremos a una reflexión, ejerciendo una mediación entre la historia y el espectador, a partir de las experiencias de María Mulata, cantautora amaestrada por la experiencia y su formación en canto lírico, es el instrumento que ha puesto a sonar lo mejor del folclore colombiano en el mundo, quien a través de su experiencia profesional como cantante, contrastará los diferentes tipos de interpretaciones diegéticas de la música tradicional, se sumergirá en sus cantos tratando de comprender el valor sonoro de todos los elementos del rio y como interactúan al ritmo de la cotidianidad de manera expositiva a través de actos divididos entre el canto, el rio, el campo y su biósfera natural acompañada de humor nato de cada región, en un lenguaje franco y cálido, sin caer en tecnicismos rebuscados, mostrando tal y como somos los colombianos.

- TRATAMIENTO VISUAL:

La cámara estará con los personajes en primeros planos y generales, permitiendo al espectador acercarse a los protagonistas y ser cómplices de las historias y sus entornos, capturando el sentir de ellos y la atmosfera de sus contextos, para ello se aprovechará las capturas a tres cámaras durante las intervenciones musicales con movimientos fluidos de steadys y/o rieles (Link de muestra: https://www.youtube.com/watch?v=2KPriDj8SYs&ab_channel=GustavoSantaolalla), los diálogos e interacciones entre ellos se realizara simulando cámara en mano sobre trípode con cabezal suelto al 90% (link de muestra: https://www.youtube.com/watch?v=dVdaosweLF8&t=701s&ab_channel=LauraS%C3%A1nchez), jugando entre planos resaltando cada acción natural sin afectar los encuadres, los planos de paisajes se harán con gran angular sobre trípode fijo y drone (Link de muestra: https://www.youtube.com/watch?v=-Q0x72fQi3Q&ab_channel=Narabe).

- RECURSOS SONOROS:

Se propone componer una obra musical principal (leitmotiv) que lleve a identificar la serie, con variaciones tímbricas y dinámicas que permitan desarrollar códigos y refieran a patrones de expresión y atmósferas que conduzcan las sensaciones sonoras como elemento dinamizador de la escena.

La música y el diseño sonoro parte de las sonoridades tradicionales rivereñas y tradicionales de Huila, Tolima, Cundinamarca y Boyacá, con instrumentación en flautas traveseras, tambores y tamboras, redoblantes, Charrascas, Maracas,

guitarra acústica, tiple, requinto, chuchos, ciempiés, guacharacas, esterilla, zambumbias y voces, pensando en la calidad tímbrica y en las posibilidades expresivas que refieren de manera común a sonoridades que contienen la esencia de la música tradicional pero que se desarrolla en las posibilidades de lo contemporáneo y lo ancestral, como sello original de una producción que teje de maneja sutil y visionaria un diseño sonoro actual que recuerda nuestra elementalidad mágica del ser mestizo que guarda la herencia de todos los pueblos, pero que se identifica con claridad con cada instrumento y melodía que corresponderá a cada capítulo, haciendo en esta propuesta que la música vaya desde lo incidental, fortalezca las atmósferas y refiera a códigos que resalten nuestra música tradicional, la memoria sonora de nuestro territorio y resignifique las posibilidades de expresión de las sensaciones en la escena.

- **EDICIÓN:**

Para optimización de recursos y tiempo (ya que están muy ajustados), se utilizarán 2 unidades de sala de edición y montaje, adicionando 1 equipo portable de edición (este equipo no genera sobre costos, ya que hace parte de la estrategia de producción que realizará el data del equipo de rodaje) para realizar montaje en campo, al finalizar la jornada de rodaje, se empezará a realizar el pre montaje del material para enviar al centro de edición este material para distribuir con las 2 salas de edición así, montaje capítulos 1, 3 y 5 la unidad 1 de Edición, y el montaje de los capítulos 2 y 4 la unidad 2 de edición; además, y teniendo en cuenta las directrices del canal, se acogerán siempre las sugerencias en la etapa de posproducción, las imágenes capturadas tendrán un ritmo dinámico en el montaje, para atrapar al televidente en un reel de imágenes y sonidos envolventes, con historias muy cuidadas y dar fuerza a ellas, con una línea de tiempo orgánica sin caer en la tentación de incluir efectos sin sentido en este gran proyecto audiovisual, resaltando sus colores y atmosferas que cautiven a los más prevenidos frente a estos formatos televisivos.

- **GRAFICACIÓN:**

La graficación será sencilla, pero con estilo visual certero en cuanto a la temática, para los cabezotes y cortinillas los gráficos serán combinados con las imágenes en movimiento de las capturas realizadas y sus fuentes serán cercanas a la mano alzada combinada con estilos grunge con elementos del río en tonalidades azules y verdes, los banners tendrán una identidad propia con estilo vintage y minimalista para no opacar al protagonista, pero con el tiempo necesario para que el espectador lo lea, todo apuntando a que sean de rápido montaje y fácil composición por el tiempo de realización de este proyecto.

- **CRÉDITOS:**

De acuerdo al canal se establecerá la jerarquía de estos en cuanto a la presentación de los créditos, así mismo se optará por créditos minimalistas con fuentes y diseño vintage en tonalidades ocres de diversos colores, recordando la tradición,

aplicado para los personajes, para las interpretaciones se optará por algo más dinámico con animación sencilla la entrada y salida de estos créditos, respetando el orden tipo oración, con ortografía impecable y suficiente tiempo de lectura.

- **LOCUCIONES:**

El formato de este seriado no contempla la voz en off ni locución, ya que pretendemos favorecer el estilo sonoro diegético propio de sus protagonistas.

- **ARTE: Colores, estilo**

En cuanto a las puestas en escena se opta por resaltar los colores del río, las locaciones serán naturales como sus casas rústicas sin importar su diseño, optando por ser priorizadas aquellas donde se genere la atmósfera requerida, en cuanto a sus vestuarios serán priorizados aquellos que usen a diario sin caer en el cliché del traje típico de presentación, el tratamiento estético para el maquillaje será realista, se referencia el color de piel del personaje representativo buscando iluminar y oscurecer de acuerdo a los rastros de quemaduras que deja el sol y el viento tras el trabajo en el río y el campo, todos los personajes tienen este mismo tratamiento, mientras están en las labores del día, favoreciendo su registro ante las lentes.

TRATAMIENTO DE PERSONAJES

Esta serie cuenta con un gran número de personajes que nos narran sus historias partiendo de la cotidianidad y su contexto regional, que será el pretexto para que María Mulata construya junto a ellos un sentimiento polifónico alimentado de imágenes, rostros y voces que se irán transformando en un conjunto de relatos dulces que se contrastan a medida que avanza la serie.

María Mulata interactúa con los protagonistas de cada sitio de manera sencilla aprendiendo de sus labores, mujeres y hombres que van generando empatía por sus trabajos e intentando realizarlo como ellos lo hacen como si fuese un extraño para estas, por ejemplo: cuando ella va a un cultivo de cacao en la rivera del río en el Huila las mujeres le enseñan la labor de la producción de chocolate artesanal de manera manual, donde esta incurrirá en errores donde las comensales se burlaran amablemente recalcando su falta de conocimiento acerca de este, y ella aprovechará esta oportunidad, para que ellos muestren el modo adecuado de hacerlo.

Los personajes seleccionados para esta serie serán los siguientes:

MARÍA MULATA: María Mulata, cuyo nombre se inspira en las aves caribeñas que a su vez unieron su canto el día que recibía la instrucción de la maestra Etelvina Maldonado de La Hoz, cuenta en sus letras las historias que han perdurado en los siglos gracias a la tradición oral. Su trabajo, que inició con 'Itinerario de tambores', recopilando el canto de 6 cantaoras tradicionales, hoy está influenciado por los matices más valiosos de los géneros autóctonos disgregados por cada región. No en vano la interpretación de 'Me duele el alma', un fandango de lengua del Caribe colombiano le significó una Gaviota de Plata en el Festival Viña del Mar. Armada con la nostalgia de las regiones montañosas y la euforia de la música costera, recorrió Alemania, Francia, Bélgica, Italia, Portugal, Japón, Corea del Sur, Sudáfrica, Centroamérica, México, Estados Unidos, Canadá, Chile y Argentina cantándole al mundo #LoMejorDeColombia, ella entablará un diálogo agradable con los músicos tradicionales donde pondrá a prueba su conocimiento previo de los sonidos e historias y trabajo en el campo, acompañando con su profesionalismo a cantar e interpretar sus instrumentos y reflexionando acerca de sus experiencias con ellos, organizando y encaminando el relato, conversa con la gente de la regiones, sin asumir funciones de periodista, es simplemente una buena conversadora, que construye un relato cálido y ameno, con lenguaje digerible y coloquial.

LOS DEL MAGDALENA: Son campesinos e indígenas ribereños mujeres y hombres dedicados al oficio propio del campo como pescadores, productoras, sembradores

Y gestoras, entre otros, que además dedican parte de su tiempo a cultivar las artes a través de la música, componiendo, interpretando y escribiendo alrededor de su cotidianidad, nos darán sus testimonios y a quienes generalmente María Mulata, entrevistará en sus hogares y sitios de trabajo, todos ellos nos hablan desde su perspectiva, desde su verdad y desde su interpretación musical. Cantarán y tocarán aquellas canciones compuestas por ellos y que no han tenido la oportunidad de ser divulgadas, burlando la vida siempre a favor y en actitudes siempre positivas, sin guiones o libretos que les restrinjan su libre expresión, interactuando con María Mulata, presentando con honestidad y sinceridad sus testimonios, reales y auténticos, en primera persona directamente (al presentador y a la audiencia) desde su experiencia directa y vivencial, enriqueciendo los relatos con buen humor.

Describe todo el marco teórico de la propuesta en función del desarrollo conceptual de la misma, define ejes temáticos y enfoque de los mismos. Debe dar cuenta de cómo la investigación es realmente un insumo indispensable para la narrativa de la propuesta, presenta fuentes bibliográficas o documentales y metodología de la investigación, alcances y herramientas para garantizar la solidez conceptual del proyecto. El propósito de la elaboración de este marco de investigación es tener herramientas conceptuales sólidas al momento de transformar las anécdotas reales en historias de ficción.

Debido a su extensa cobertura geográfica, la música andina colombiana es muy amplia y variada, ya que cada región le imprime su toque cultural, derivando varios ritmos entre los cuales está la Chirimía, Garroteo, Alabados, Parranda y Popular, además de la música ancestral de los resguardos indígenas.

Así suena el Magdalena, está fundamentado en la experiencia de participación en la construcción de los diferentes proyectos de música tradicional en los cuatro departamentos propuestos, así como nuestro origen en esta área andina que compone nuestro equipo, y con la plena seguridad de que los protagonistas a escoger para su participación en este seriado, cuentan con la chispa y la simpatía de todo aquel que tiene la oportunidad de conocerlos, seleccionados por su trascendencia musical y espontaneidad en su contexto regional.

Adicional a esto se cuenta con la participación en la construcción de este seriado de grandes figuras de índole nacional, académicos y músicos profesionales, especializados en sonidos propios de la tierra, como es el caso de los hermanos Saboya González y su grupo musical “Trio Palos y Cuerdas”, quienes han sido homenajeados en diferentes partes del mundo como representantes de Colombia activos de la música tradicional andina, así como de Manuel Castellanos, músico de profesión, dedicado a la exploración de instrumentos autóctonos que salen de lo convencional, que hacen parte de la tradición local de los pueblos ancestrales desde los Herrera “Comunidad Indígena Pre-muisca”, pasando por los muisca, hasta el día de hoy donde se ha podido elaborar diferentes trabajos para diferentes cátedras universitarias acerca de estos.

La investigación antropológica y social de los pueblos está a cargo de Ignacio Prieto, gran investigador antropólogo y cineasta, que ha realizado trabajos como la investigación para “El abrazo de la serpiente”, “Jorge Perry”, “Expedicionarios en el Amazonas”, “Las cantas campesinas”, “Los teguas”, entre otros, quien se encarga de primera mano de guiarnos por las principales características culturales y sociológicas de los pueblos originarios campesinos.

Con ellos se definió la línea conceptual de la serie, concluyendo que el humor es el eje temático principal, sin tomarlo como una pieza técnica de desglose, sino como parte del dialogo natural de los participantes, donde se trabajara en dos bloques:

1. El río como suministro de vida y 2. La música como alimento de vida, pero generando varios subtemas como la familia, la amistad y el reconocimiento propio del ser ribereño.

El primer eje temático del río, según Gilbert describió la acción de la piedra imán diciendo que tenía una “esfera de influencia” alrededor de ella. Con esto quería decir que cualquier otro objeto magnético que entrase en esta “esfera” sería atraído por la piedra imán. Además, la intensidad de la fuerza atractiva sería mayor cuanto más cercano estuviese del imán; partiendo de esta definición de física científica, podemos concluir que el río es el imán que atrae cuando se está cerca de él, cuando se convive y se habita, y mientras más se habita más se quiere, generando el efecto magnético, un río sin seres vivos no tiene alma, y para el campesino el río lo es todo, su vida y su sentir.

En el Huila existe el grupo de música Chirimía liderado por la familia Salamanca, oriundos del Cauca y donde su familia se ha asentado y diversificado siendo ahora nativos propios, en esta zona de San Agustín confluyen diversas culturas, prevaleciendo la indígena, es así, que el páramo se apropia de estos sonidos musicales ancestrales, con Instrumentos antiguos tradicionales como: flautas traveseras, tambores, redoblantes, Charrascas y Maracas, componen canciones al río Magdalena como dador de vida, aquí las costumbres opitas son casi que nulas, de no ser por el tamal, de resto su tradición se basa en costumbres propias de la montaña con cultivos de caña y trapiches que se turnan para controlar la sobreproducción de la panela y otorgar precios justos a sus labriegos, allí el parque de San Agustín se convierte en testigo propio y la vereda Quinchana en el protector de lo que conocemos como el río Magdalena.

Unos kilómetros aguas abajo en la ronda del río Magdalena se construyó la represa del Quimbo cerca al municipio de Gigante, Huila, donde sus habitantes cultivan el cacao como producto principal de la zona, particularmente en este sector la música tradicional se caracteriza por ser de parranda y merengue campesino. Los alegres de Matambo grupo liderado por José Icar García y su hija Faileny, interpretan canciones en las festividades alegrando con su particular sonido la vida de sus habitantes, allí se puede degustar un chocolate realizado por sus campesinos formado en unas particulares bolas combinadas con panela del producto estrella de la zona como es el Cacao.

En el municipio de Natagaima, Tolima, existen aproximadamente 47 resguardos indígenas que hacen parte de la organización nacional indígena unificado, Carlos Chaguan y Eduardo Salcedo nos llevaron por el camino ancestral del algodón y el estropajo, además de los nuevos cultivos de Flor de Jamaica y la Moringa, nos enseñaran sus tradiciones medicinales, donde cada comunidad tiene su chaman o medico ancestral, que curan el alma y el cuerpo con rituales nocturnos cargados de mística y sabiduría, sus cantos ancestrales se combinan con la música de cuerdas del grupo indígena Monte Frio.

Girardot, Cundinamarca, mucho se ha hablado de este particular municipio donde se ha contado su historia, pero se desconoce la particularidad de sus pobladores, amables y cálidos, nos abren sus corazones para mostrar los sonidos que ellos interpretan a través de la música popular, tan famosa pero que se desconoce su origen, es el caso del gran compositor Rómulo Caicedo o Charly Zaa, en la barcaza del capitán Rozo recorreremos sus más lindos paisajes y conoceremos los platos más representativos de este paraje turístico por excelencia y lugar de descanso de los capitalinos.

Boyacá tiene en Puerto Boyacá la parte más curiosa de todo el recorrido, a partir de 1940, con el boom petrolero, llegaron de todas partes del país, migrantes que participarían en la construcción de lo que vemos hoy como municipio, en este se asentaron comunidades raizales del chocó, que trajeron toda su cultura y es así como hoy existen Puerto Boyacenses nacidos aquí, que conservan sus tradiciones ancestrales de las comunidades afro, una expresión particular es el alabado, cantos dirigidos a los fallecidos, donde un grupo de personas de la comunidad afro entonan cantos dedicados al muerto, también la tradición de las lavanderas del barrio Chambacú y el barrio Plan de Vivienda donde ellos predominan, Barbara Machado y su comunidad serán quienes nos llevarán por el mundo afro desconocido que hace parte del departamento de Boyacá.

Producción de Campo:

La investigación ha recorrido a través de diferentes momentos estos lugares y hemos tenido la oportunidad de compartir con protagonistas de estas historias, hemos cantado, disfrutado y convivido en diferentes instancias culturales, tal es así que el último recorrido que realizamos iniciamos desde San Agustín, Pitalito, Neiva, Tello, Villanueva y Gigante, donde encontramos en el Huila el grupo con el perfil suficiente para el formato que aquí proponemos, los mismo en Tolima, Cundinamarca y Boyacá, ultimo paraje donde nos encontramos actualmente, en cuanto las comunidades Indígenas con ellos venimos trabajando su tradición ancestral como identidad nacional, junto al rescate y salvaguarda de su tradición oral, donde ya todos los personajes de las diferentes regiones, conocen el proyecto y están muy emocionados de poder acceder por primera vez a la televisión nacional a través del Canal Trece, contamos con los sitios seleccionados no solo por su cultura, sino por su riqueza paisajística que se convierte en amasijos dulces para cualquier director de fotografía, ya se cuenta con la totalidad de los protagonistas y permisos firmes para dar inicio a este gran seriado.

La metodología: se realiza en tres etapas:

1. BASE DE DATOS: La información se selecciona por medio de un instrumento guía de investigación que da cuenta de los temas, subtemas, preguntas, recorridos y personajes. La base de datos se diseña con estos parámetros. Está basada y reforzada con la información existente de las vivencias y experiencias directas del equipo de trabajo, y la recopilada en bibliografía especializada, recomendada por nuestros expertos.

2. TABULACIÓN: Se realiza con un equipo interdisciplinario en el que participan investigadores y equipo realizador, quienes teniendo en cuenta el potencial temático, visual y narrativo existente en la base de datos, “pulen” las historias y protagonistas con más potencial narrativo y visual.

3. GUIONIZACIÓN: En esta etapa participan productores, realizadores y guionista. Se hace contacto que puede ser presencial, telefónico o virtual con los protagonistas en región y una primera “preproducción” para saber cuál es el estado de los lugares y locaciones escogidas. Cumplida esta fase, se escriben las escaletas y el guion de rodaje.

Fuentes Bibliográficas principales: El cielo de Guhacayo, poemas de Cristina Díaz Díaz, Cristina Díaz Díaz, 2020, Editorial Nomos - *Cantos populares de mi tierra*, Candelario Obeso, 2017 - *Cuentos y arrullos del folclor indígena y campesino colombiano*, Leer es mi cuento, libro 37 - *cantos en la música ritual ancestral mhuysqa de Ráqira y kichwa de Leguizamo*, Andrés Leonardo Díaz Herrera, 2018 - *Jorge Villamil Cordovez: Poiesis De Los Andes*, Alexander Gutiérrez Gutiérrez - *Conflicto armado y transformación cultural en los cantos de tambora del río Magdalena*, Los casos de Grilbin Revel y Martina Camargo, 2018 - Arango & Sánchez. (2004). *Los pueblos indígenas de Colombia en el umbral del nuevo milenio: población, cultura y territorio: bases para el fortalecimiento social y económico de los pueblos indígenas*. DNP - Coyaima Natagaima (pijao), espíritus que brotaron de piedras con alma de indio. 2010.

COBERTURA GEOGRÁFICA

Esta serie se desarrollará en Cundinamarca, Boyacá, Huila y Tolima, visitando todos los departamentos propuestos en esta convocatoria, cumpliendo no solo con los requisitos de ella, sino apostando por la visibilización de estos escenarios inhóspitos para las cámaras nacionales, y donde todo el equipo de producción estará compartiendo con estos personajes familiares para todos.

ESCALETA TIPO DE CAPÍTULO

#	SECUENCIA	CONTENIDO	Tiempo Duración Aprox.	Tiempo Acumulado. Aprox.
1	INTRODUCCIÓN	<p>Diana Hernández “María Mulata”</p> <p>Presentación y breve mezclado con imágenes de las familias campesinas compartiendo con María Mulata en un ambiente campesino lleno de cultivos, trabajo, risas, comida y música.</p> <p>“Hola familia yo soy María Mulata, y me encuentro en la tierrita, donde escucharemos los cantos y las historias de los sonidos propios de nuestra región Trece”.</p> <p>Imágenes del municipio donde se desarrollará el capítulo.</p>	30”	30”
2	CABEZOTE	<p>El cabezote de la serie. (Graficación/animación) que termina con el nombre de la serie: “Así suena el río Magdalena”</p>	15”	1’:05”
3	CONTEXTO TEMÁTICO	<p>María Mulata se traslada a la vereda del municipio del capítulo donde lo recibe una</p>	2:30’	3:35”

	<p>CONTACTO CON LOS CAMPESINOS</p>	<p>familia numerosa cerca de sus cultivos.</p> <p>Saluda e inmediatamente ellos lo rodean le piden que se arrejunte y comienza el ritual de saludos campesinos con la jerga propia de cada uno de los sitios “Paisana, Comadre, Guámbita, Pajarona, etc.”</p> <p>Se presenta la familia diciendo el apellido, la vereda y el municipio al que pertenece y el tipo de música folclórica que interpretan de manera empírica, interactúan con María Mulata retándola a interpretar con ellos la manera particular como tocan sus instrumentos.</p> <p>Comienzan a tocar y cantar pidiéndole que los acompañe con alguno de sus instrumentos.</p> <p>Inician a tocar mientras mezclamos la interpretación con imágenes de ellos trabajando el campo, arando, sembrando, fumigando, cosechando.</p> <p>Aparece el crédito del capítulo</p> <p>Ejemplo: “Así suena el Magdalena San Agustín”.</p>		
--	---	---	--	--

4	<p>GÉNESIS HISTORIA DE LA TRADICIÓN</p>	<p>La familia inicia el dialogo con María Mulata recibéndola con un plato de comida típica, no tan típica, tal y como la cocinan en el campo; ellos cuentan sus historias de cómo llegaron al campo, como crecieron, de que viven “Cultivos, Pastoreo, Pesca, etc.”, quien, y como aprendió a tocar primero y como este le enseñó a los demás integrantes de la familia, como es la convivencia entre ellos, quien toca determinado instrumento, si ellos mismos los fabrican, como son las reuniones familiares entre ellos, enseñan lo que hace particular o diferencia de la música tradicional, interpretan una canción mientras llega la noche.</p> <p>Irán en contrapunteo entre María Mulata y la familia, buscando el primer pico de la curva emocional.</p> <p>Desde aquí se plantea conectar con la audiencia a través de un dialogo abierto entre los integrantes de la familia conducidos siempre por María Mulata para controlar el lenguaje y expresiones demasiado efusivas.</p>	4:25	7:00”
5	<p>EL CAMPO</p>	<p>El día amanece y María Mulata se alista a trabajar en el campo, desayunan, cogen sus herramientas e inician el jornal, allí los labriegos</p>	6:30	13:30”

	<p>NEW BRAND PRIME PRODUCCIONES S.A. NIT 900.062.666-5</p>	<p>hombres y mujeres de la familia, lo llevan a sus trabajos, y le enseñaran como se cultiva su tierra, como se usan las herramientas correctamente, y como alegran sus labores con cantas y contrapunteos entre ellos haciendo de la jornada más llevadera.</p> <p>Aquí encontraremos la sección más gruesa del capítulo ya que es en este bloque donde María Mulata se pondrá a prueba frente a los trabajadores mujeres y hombres de pura cepa, creando esa atmosfera cómica debido al contraste entre un musico profesional que se ejercita muy poco y un jornalero/a natural, agregándole las cantas, coplas y repentismo “Contrapunteo o puyas”, entre todos incluido el invitado, hasta que finalizan su tarea.</p> <p>María Mulata hace una breve reflexión acerca de la experiencia que acaba de vivir en el cultivo.</p> <p>Aquí vemos lo duro del trabajo en el campo y como ellos a partir de su creatividad y repentismo nato mantienen el ánimo siempre arriba a pesar de las adversidades del clima u otras circunstancias.</p>		
--	--	--	--	--

<small>SHOW BRAND</small> <small>PRIME PRODUCCIONES S.A</small> <small>NIT. 900.062.666-S</small>				
6	TERTULIADA	<p>Llegamos a la casa de nuevo donde nos espera un almuerzo digno de los dioses, allí la familia espera a los trabajadores y comienzan a charlar acerca del trabajo en la casa mientras los demás están en el campo y como el campo cuenta con esos sonidos característicos que ellos no logran oír en ningún otro lado.</p> <p>Aquí podremos ver los roles dentro del núcleo familiar campesino y como se distribuyen las tareas entre todos sin importar su género o edad, veremos a las mayores y los mayores compartiendo sus oficios con los más jóvenes traspasando toda su sabiduría ancestral, que también será aprendida por nuestro conductor.</p>	4:00	17:30
7	ECOLOGÍA CAMPESINA	<p>Un grupo pequeño se desplazará al sitio más ancestral de la comarca donde hallaremos su lugar especial, donde ellos encuentran un sitio perfecto para la inspiración y contacto espiritual con sus antepasados y la madre naturaleza que les provee el sustento diario, conoceremos de primera mano estos emblemáticos lugares, conservados fervientemente por ellos y</p>	3:30	21:00

	<small>SHOW BRAND</small> PRIME PRODUCCIONES S.A. NIT 900.062.666-5	escucharemos los sonidos de la biosfera y su mezcla con los cantos que dedican e invitan a su conservación.		
8	CONCLUSIÓN	<p>Es una reflexión sobre el papel de la familia, el campo, la música, la tradición con sentido crítico, con tono esperanzador, mirando el futuro, viendo el presente cargado de pasado y cómo repercutió ayer y hoy la cultura en nuestras regiones.</p> <p>Esta conclusión, estará guiada por María Mulata y en ella participan los protagonistas del programa (no necesariamente todos)</p>	2:20	23:20
9	CRÉDITOS FINALES	Roll de créditos	40"	24:00

PROPUESTA TRANSMEDIA



“MUESTRA DE LA PROPUESTA, SUJETO A CAMBIOS DE PARTE DE LA PROPUESTA GRAFICA FINAL APROBADA POR EL CANAL”



Código QR, por el tiempo para el desarrollo de este proyecto se plantea la siguiente propuesta transmedia:

- 1- Realización de piezas completas de canciones en video (Videoclips) de autoría de los protagonistas de cada capítulo para ser vistas a través de la plataforma de Canal Trece donde se podrá acceder únicamente escaneando

el Código QR como lo muestra en la parte de arriba, que aparecerá cada vez que los músicos interpreten un tema, ya que por tiempo o por montaje las piezas no tendrán continuidad fija, sino que se mesclaran con imágenes o apartes de las intervenciones de los protagonistas.

Estas piezas se realizarán a la par que se construyen las historias sin alterar el cronograma de ejecución de las mismas, además estas piezas únicamente se podrán acceder escaneando el código QR, ya que estas canciones estarán en modo oculto y solo se visualizarán con el link que rebota este al escanearlo.

Estos videos se trabajaran en un solo plano secuencia muy al estilo de sesiones de estudio, pero en campo, y se incrustaran imágenes del programa durante la intervención musical, para recordar el origen de estos videoclips, la técnica que se utilizara es la Estabilizador de cámara de tres ejes, en formato 4K, para utilizar el formato completo de captura y aprovechar en post producción los reencuadres, el audio será capturado con equipo de alto rango dinámico para absorber los colores de los instrumentos y las voces.

- 2- Creación de capsulas expositivas de dos minutos, donde los usuarios puedan ahondar en la cocción de un plato consumido u oficios durante cada capítulo y en el cual será realizado por uno de los protagonistas de este mismo.

5.2. PROPUESTA OPERATIVA.

300 PUNTOS

Así Suena... (Máximo 300 puntos)

**(FORMATO 4 PROPUESTA
OPERATIVA (DOCUMENTO EN
EXCEL)**

Prime

SHOW BRAND

PRIME PRODUCCIONES S.A.
Nit: 900.062.666-5

PRESUPUESTO

Empresa proponente: PRIME PRODUCCIONES SA NIT 900062666-5

Nombre de la propuesta: Así suena el Río Magdalena

Fecha: 20/09/2021

RESUMEN PRESUPUESTAL		
CONCEPTO	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1 DESARROLLO	\$3.850.416	\$10.250.416
2 PERSONAL DE REALIZACIÓN	\$14.612.350	\$90.213.400
3 EQUIPO TECNICO, ACCESORIOS Y MATERIALES	\$21.356.400	\$29.616.400
4 MATERIALES DE ARTE, ESCENOGRAFÍA, UTILERÍA, MAQUILLAJE Y VESTUARIO	\$2.200.000	\$2.200.000
5 LOCACIONES	\$1.300.000	\$2.500.000
6 LOGISTICA	\$34.150.000	\$39.900.000
7 POSTPRODUCCIÓN	\$16.500.000	\$32.500.000
8 DERECHOS	\$9.000.000	\$9.000.000
9 OTROS	\$22.400.000	\$22.400.000
TOTAL	\$125.369.166	\$238.580.216
10 GESTION DE PRODUCCIÓN	9,5%	\$22.665.121
TOTAL		\$261.245.337
IVA	\$	49.636.614
GRAN TOTAL		\$310.881.950

1	DESARROLLO	Unidad de Medida	Costo unitario	Cantidad	Costo total
1.1	Investigador	PAQUETE	\$2.250.416	1	\$2.250.416
1.2	Guionista	CAPITULO	\$1.000.000	5	\$5.000.000
1.3	Transcripciones	CAPITULO	\$600.000	5	\$3.000.000
	SUBTOTAL		\$3.850.416		\$10.250.416

2	PERSONAL DE REALIZACIÓN	Unidad de Medida	Costo unitario	Cantidad	Costo total
2.1	PERSONAL DIRECCIÓN				
2.1.1	Director(es)	MES	\$3.149.650	4	\$12.598.600
2.1.2	Asistente de dirección	MES	\$2.200.000	2	\$4.400.000
2.1.3	Continuista (Script)	DÍA	\$86.000	24	\$2.064.000
2.1.4	Realizador	DÍA	\$255.000	24	\$6.120.000
2.2	PRODUCTORES				
2.2.1	Gerente de producción	MES	\$2.800.000	4	\$11.200.000
2.2.2	Asistente(s) de producción	MES	\$2.300.000	2	\$4.600.000
2.2.3	Productor de campo	MES	\$115.000	24	\$2.760.000
2.3	ELENCO				
2.4	PERSONAL DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFÍA				
2.4.1	Director de fotografía	SEMANA	810.000	5	\$4.050.000
2.4.2	Operador de cámara	DÍA	160.000	24	\$3.840.000
2.4.3	Asistente de cámara I (foquista)	DÍA	120.000	24	\$2.880.000
2.4.4	Asistente de cámara II	DÍA	100.000	24	\$2.400.000
2.4.5	Luminotécnico (Gaffer)	DÍA	100.000	24	\$2.400.000
2.5	PERSONAL DEPARTAMENTO DE ARTE				\$0
2.5.1	Ambientador	DÍA	116.700	24	\$2.800.800
2.5.2	Maquillador	DÍA	150.000	24	\$3.600.000
2.6	PERSONAL DEPARTAMENTO DE SONIDO				
2.6.1	Sonidista	DÍA	150.000	24	\$3.600.000
2.6.2	Micrófonista	DÍA	100.000	24	\$2.400.000
2.6.3	CONDUCTOR DEL PROGRAMA	DÍA	900.000	15	\$13.500.000
2.6.4	GRUPOS DE MUSICALES (5)	DÍA	1.000.000	5	\$5.000.000
	SUBTOTAL		\$14.612.350		\$90.213.400

3	EQUIPO TECNICO, ACCESORIOS Y MATERIALES	Unidad de Medida	Costo unitario	Cantidad	Costo total
3.1	EQUIPOS DE FOTOGRAFIA				
3.1.1	Alquiler Cámara y accesorios	PAQUETE	3.905.000	3	\$11.715.000
3.1.2	Alquiler óptica y accesorios	PAQUETE	4.000.000	1	\$4.000.000
3.1.3	Alquiler paquete de luces y grip	PAQUETE	4.000.000	1	\$4.000.000
3.1.4	Alquiler otros equipos (grúas, jibs, dollies, cabezas, camera car, monturas vehículos, otros)	PAQUETE	2.000.000	1	\$2.000.000
3.1.7	Discos duros u otros medios de almacenamiento	UNIDAD	\$450.000	2	\$900.000
3.1.8	Compras misceláneas de rodaje, accesorios y materiales	PAQUETE	1.000.000	1	\$1.000.000
3.2	EQUIPOS DE SONIDO				
3.2.1	Alquiler paquete de sonido (Raider Tecnico)	PAQUETE	3.000.000	1	\$3.000.000
3.2.2	Compras misceláneas de sonido	PAQUETE	\$501.400	1	\$501.400
3.2.3	Drone	PAQUETE	\$2.500.000	1	\$2.500.000
	SUBTOTAL		\$21.356.400		\$29.616.400

4	MATERIALES DE ARTE, ESCENOGRAFIA, UTILERIA, MAQUILLAJE Y VESTUARIO	Unidad de Medida	Costo unitario	Cantidad	Costo total
4.1	Compras y alquileres ambientación (incluye vehículos en escena)	PAQUETE	\$1.200.000	1	\$1.200.000
4.2	Compras y alquileres maquillaje	PAQUETE	\$1.000.000	1	\$1.000.000
	SUBTOTAL		\$2.200.000		\$2.200.000

5	LOCACIONES	Unidad de Medida	Costo unitario	Cantidad	Costo total
5.1	Alquiler de locaciones	DIA	\$300.000	5	\$1.500.000
5.2	Reparación y daños en locaciones	PAQUETE	\$1.000.000	1	\$1.000.000
	SUBTOTAL		\$1.300.000		\$2.500.000

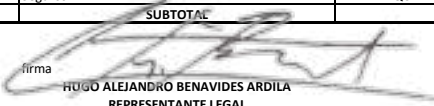
6	LOGISTICA	Unidad de Medida	Costo unitario	Cantidad	Costo total
6.1	TRANSPORTE (AÉREO, TERRESTRE Y FLUVIAL)	PAQUETE	\$11.500.000	1	\$11.500.000
6.2	Alimentación Participantes / Equipo Tecnico	PAQUETE	\$12.500.000	1	\$12.500.000
6.3	Alojamiento equipo Participantes / Equipo Tecnico	PAQUETE	\$8.500.000	1	\$8.500.000
6.4	Comunicaciones	PAQUETE	\$1.400.000	1	\$1.400.000
6.5	Kit implementos bioseguridad (COVID-19)	PAQUETE	\$250.000	24	\$6.000.000
	SUBTOTAL		\$34.150.000		\$39.900.000

7	POSTPRODUCCIÓN	Unidad de Medida	Costo unitario	Cantidad	Costo total
7.1	EDICIÓN				
7.1.2	Edición o montaje	Capitulo	\$2.800.000	5	\$14.000.000
7.2	FINALIZACIÓN				
7.2.1	Colorización	PAQUETE	\$5.800.000	1	\$5.800.000
7.2.2	Composición (diseño de títulos, graficas y créditos)	PAQUETE	\$2.500.000	1	\$2.500.000
7.3	SONIDO (incluye película y tráiler)				
7.3.1	Montaje/edición de sonido	CAPÍTULO	\$1.200.000	5	\$6.000.000
7.3.2	Diseño Sonoro	PAQUETE	\$4.200.000	1	\$4.200.000
	SUBTOTAL		\$16.500.000		\$32.500.000


8	DERECHOS	Unidad de Medida	Costo unitario	Cantidad	Costo total
8.1	Derechos música original (composición y producción temas originales y música incidental)	PAQUETE	\$3.000.000	1	\$3.000.000
8.2	Derechos música sincronización	PAQUETE	\$2.800.000	1	\$2.800.000
8.3	Imágenes archivo	PAQUETE	\$3.200.000	1	\$3.200.000
	SUBTOTAL		\$9.000.000		\$9.000.000

9	OTROS	Unidad de Medida	Costo unitario	Cantidad	Costo total
9.1	Imprevistos 8,04%	PAQUETE	\$21.000.000	1	\$21.000.000
9.2	Seguros	PAQUETE	\$1.400.000	1	\$1.400.000
	SUBTOTAL		\$22.400.000		\$22.400.000

firma


HUGO ALEJANDRO BENAVIDES ARDILA
 REPRESENTANTE LEGAL
 PRIME PRODUCCIONES SA
 NIT 900062666-5

Prime

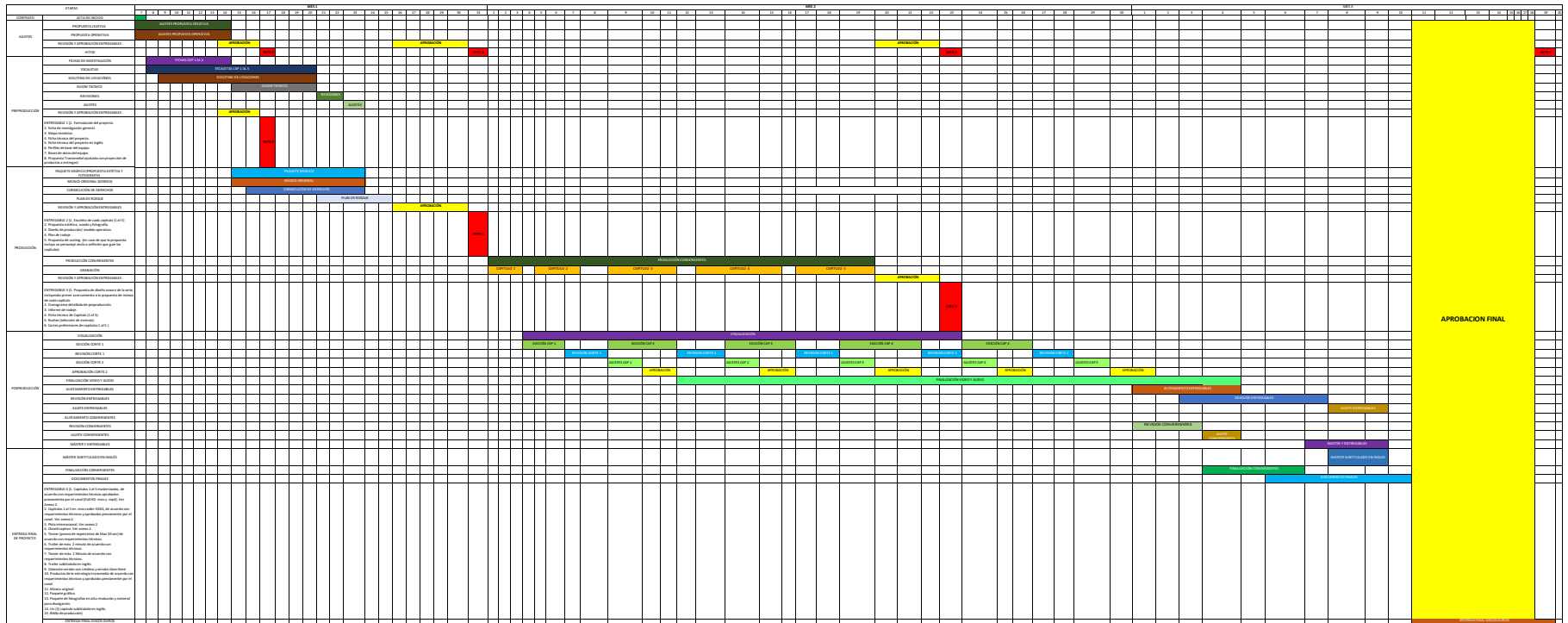
SHOW BRAND 

PRIME PRODUCCIONES S.A.
Nit: 900.062.666-5

CRONOGRAMA


CRONOGRAMA POR DÍAS

PRIME PRODUCCIONES S.A.
 Representada por HUGO ALEJANDRO ARDILA
 (NIT 900062666-5)



HUGO ALEJANDRO BENAVIDES ARDILA
 C.C. 79910551 EXPEDIDA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ
 REPRESENTANTE LEGAL
 PRIME PRODUCCIONES SA
 NIT 900062666-5

Prime

SHOW BRAND 

PRIME PRODUCCIONES S.A.
Nit: 900.062.666-5

ORGANIGRAMA

Empresa proponente: PRIME PRODUCCIONES SA NIT 900062666-5
Realizado por: HUGO ALEJANDRO BENAVIDES ARDILA
Fecha: 20/09/2021

Director general	1
------------------	---

Productor general	1
-------------------	---

DIRECCIÓN Y CONTENIDO	
Jefe de contenidos	1
Guionista	1
Realizadores	1
Asistente de contenidos	1
Script	1
Subtotal	5

PRODUCCIÓN	
Jefe de producción	1
Productor de campo	1
Asistente de producción	1
Subtotal	3

FOTOGRAFÍA, SONIDO Y TÉCNICA	
Director de fotografía	1
Jefe técnico	1
Camarógrafos	2
Subtotal	4

POSPRODUCCIÓN	
Jefe de edición	1
Editor finalizador	1
Posproductor de sonido	1
Editor	2
Logger	1
Digitalizador	1
Animador	1
Graficador	1
Música original	1
Subtotal	10

TALENTO	
Conductor del Programa	1
Artistas	23
Subtotal	24

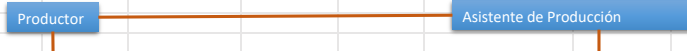
DIRECCIÓN DE ARTE	
Director de arte	0
Ambientador	1
Asistente de arte	0
Vestuarista	0
Subtotal	1

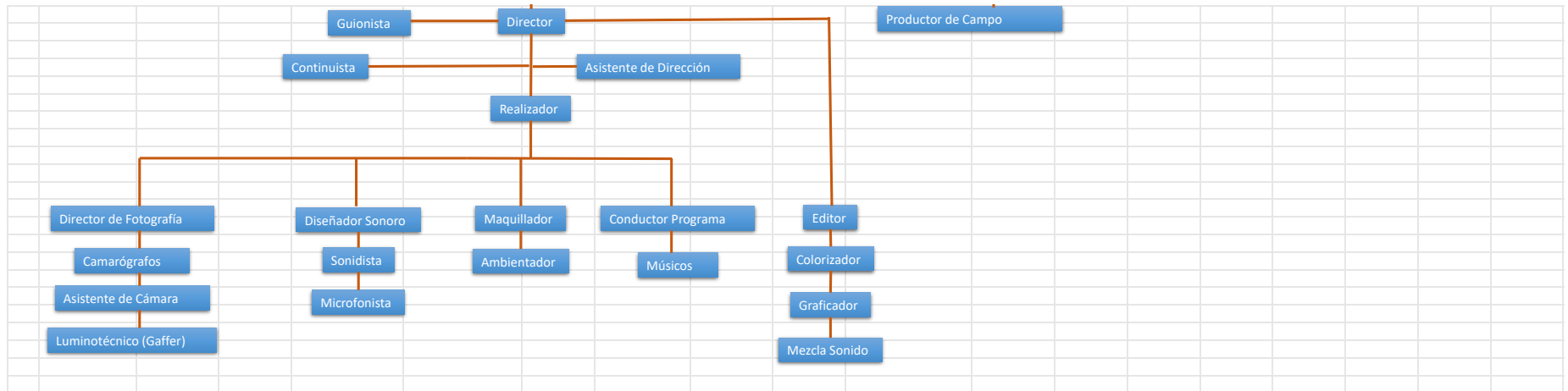
AUDIO	
Sonidista	1
Microfonista	1
Ingeniero de Sonido	1
Técnica	0
Subtotal	3

52

firma
HUGO ALEJANDRO BENAVIDES ARDILA
 REPRESENTANTE LEGAL
 PRIME PRODUCCIONES SA
 NIT 900062666-5

ORGANIGRAMA DE PRODUCCIÓN





Prime

SHOW BRAND

PRIME PRODUCCIONES S.A.
Nit: 900.062.666-5

DESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS TÉCNICOS

4. DESCRIPCIÓN DE RECURSOS TÉCNICOS




Empresa proponente: PRIME PRODUCCIONES SA NIT 90062666-5
 Nombre de la propuesta: Así Suena el río Magdalena
 Fecha: 20/09/2021

EQUIPOS GRABACIÓN				
RECURSO TÉCNICO DE PRODUCCIÓN (Cámaras, registro de sonido, ópticas, accesorios, etc.)	CANTIDAD	MARCA	REFERENCIA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Cameras de Video	3	Sony	A7III	Sensor CMOS Exmor R BSI de fotograma completo Video UHD 4K 120p, 10 bits 4: 2: 2 Interno Salida sin procesar de 16 bits, HLG y S-Cinetone AF híbrido rápido de 759 puntos EVF OLED QXGA de 9,44 millones de puntos Pantalla táctil de ángulo variable de 3,0" y 1,44 m de puntos Estabilización de imagen SteadyShot de 5 ejes ISO extendido 40-409600, disparo de 10 fps
Cameras de Video	2	Gopro	9 Black	Sensor de 23.6MP, video 5K, Estabilización de imagen HyperSmooth 3.0, con Kit de montaje sobre diferentes superficies y sumergibles
Drone	1	AUTEL ROBOTICS	Evo 6K pro	Video hasta 6K, Apertura variable de f / 2.8 af / 11, Sensor de 1 "con ISO hasta 12,800, Evitación de obstáculos con 12 sensores
Ópticas	3	Sony	G-master Formato Completo	FE 24-105 mm f / 4 G OSS - FE 24-70 mm f / 2.8 GM - PZ 18-110 mm f / 4 G OSS
Ópticas	1	Sigma	Artística Sigma Formato Completo	14-24mm f / 2.8 DG DN
Luces	1	Arri	Kit Fresnel	2 X 1000w - 3 X 300w con pedestal y filtros Difusores, CTO y CTB
Luces	1	Aputure	P300c RGBWW	2 X 250W temperatura de color de luz blanca de 2000-10,000K
Microfonos inalámbricos	4	Sennheiser	EW 112P G4	Lavalier
Microfono Boom	1	Sennheiser	MKE 600	Shotgun, con Kit Blimp con filtros de Felpa y Caña
Grabado de audio Portatil	1	Taskam	DR-70D	4 canales simultaneos, Microfonos omnidireccionales dobles, limitador y filtro de paso alto,
Porta Jib	1	Mitchell		Soporta hasta 100 Libras con soporte tazón cabezal tripode estandar
Tripodes Camara	3	Manfrotto	509 HD	29 libras de capacidad y cabeza fluida
Monitor Portatil	2	Feelworld	LUT6	pantalla táctil HDMI 4K FeelWorld LUT6 de 6 "2600 cd / m ²
Dolly	1	Generico	Rieles con patin de 16 ruedas en silicona	rieles de 3 metros que se anclan a tripodes, con juego de copas para cabezales, placa central con ajustes y roscas

EQUIPOS POST PRODUCCIÓN				
RECURSO TÉCNICO DE POST PRODUCCIÓN (Edición, graficación, animación, post producción de sonido, etc)	CANTIDAD	SOFTWARE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (Memoria, procesador, discos, etc)	PERIFÉRICOS Y PLUGGINS
Equipo Sala de Edición de Video	2	Suite Adobe Creative Cloud licenciado y Davinci Resolve 17	3,5 GHz, 6 Core Intel XEON E5, Disco Solido 2 teras	Discos Duros Externos, Monitores Rec709, Sonido Envolvente, Panel de Colorizacion BlackMagic
Equipo Sala de Graficación	1	Suite Adobe Creative Cloud, Cinema 4D y Motion licenciados	AMD Ryzen 16 Core 3,4GHZ 32 RAM Disco Solido de 1 Tera	Wakom Intuos interective Pro
Equipo Sala de Sonido	1	Pro tools	iMac 27 Pulgadas Slim 2k Core I5 3.2ghz 16gb 1tb	Monitores Profesionales Beta3, Divisor De Frecuencia De Graves Agudos, Interfaz De Audio Behringer Umc22, Controlador de teclado MIDI USB M-Audio Oxygen Pro Mini 32 teclas
Equipo de Edición de Video Portable	1	Suite Adobe Creative Cloud licenciado y Davinci Resolve 17	Acer Predator Triton 300 Gaming Laptop, Intel i7-10750H, NVIDIA GeForce RTX 2070 Max-Q, 15.6" FHD 240Hz 3ms IPS Display, 16GB Dual-Channel DDR4, 512GB NVMe SSD, WiFi 6, RGB retroiluminado KB, PT315-52-73WT	Monitor pantalla táctil HDMI 4K FeelWorld LUT6 de 6 "2600 cd / m ²

firm:


 HUGO ALEJANDRO BENAVIDES ARDILA
 REPRESENTANTE LEGAL
 PRIME PRODUCCIONES SA
 NIT 900062666-5

Prime

SHOW BRAND

PRIME PRODUCCIONES S.A.
Nit: 900.062.666-5

5.3. MUESTRA AUDIOVISUAL

Así suena... (MÁXIMO 100 PUNTOS)

https://youtu.be/bIN-8_B2kJM

Prime

SHOW BRAND

PRIME PRODUCCIONES S.A.
Nit: 900.062.666-5

2.2.4 DOMICILIO DEL PROPONENTE EN LA REGIÓN TRECE (Máximo 200 Puntos).

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/08/27

HORA: 09:51:39

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: IXTBOuzlG4

OPERACION: AB21271845

PAGINA: 1

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa u oficina de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co

Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co/certificadoselectronicos

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : PRIME PRODUCCIONES S A

N.I.T. : 900.062.666-5 Administración : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/08/27

HORA: 09:51:39

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: IXTBOuzlG4

OPERACION: AB21271845

PAGINA: 2

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

MATRICULA NO: 01554876 DEL 2 DE ENERO DE 2006

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :30 DE MARZO DE 2021

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021

ACTIVO TOTAL : 2,360,500,300

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 28 B NO 68 - 69

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : primeproducciones@gmail.com

DIRECCION COMERCIAL : CRA 28 B NO 68 - 69

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : primeproducciones@gmail.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0003727 DE NOTARIA 25 DE BOGOTA D.C. DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2005, INSCRITA EL 2 DE ENERO DE 2006 BAJO EL NUMERO 01031545 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA PRIME PRODUCCIONES LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4146 DE NOTARIA 6 DE BOGOTA D.C. DEL 12 DE AGOSTO DE 2009, INSCRITA EL 14 DE AGOSTO DE 2009 BAJO EL NÚMERO 01319767 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: PRIME PRODUCCIONES LTDA POR EL DE: PRIME PRODUCCIONES S A.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4146 DE LA NOTARIA 6 DE BOGOTA D.C., DEL 12 DE AGOSTO DE 2009, INSCRITA EL 14 DE AGOSTO DE 2009 BAJO EL NÚMERO 01319767 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A ANÓNIMA BAJO EL NOMBRE DE: PRIME PRODUCCIONES S.A.

CERTIFICA:

REFORMAS:

E.P.	NO.	FECHA	NOTARIA	CIUDAD	FECHA	NO.INSC.

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/08/27

HORA: 09:51:39

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: IXTBOuzlG4

OPERACION: AB21271845

PAGINA: 3

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

4146 2009/08/12 0006 BOGOTA D.C. 2009/08/14 01319754
 4146 2009/08/12 0006 BOGOTA D.C. 2009/08/14 01319755
 4146 2009/08/12 0006 BOGOTA D.C. 2009/08/14 01319759
 4146 2009/08/12 0006 BOGOTA D.C. 2009/08/14 01319767
 592 2012/02/15 0006 BOGOTA D.C. 2012/02/20 01608943

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 1 DE ENERO DE 2030

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL : LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO PRINCIPAL LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICITARIOS DE TODO GÉNERO, Y TODO LO RELACIONADO CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN; LA PRESTACIÓN DE TODA CLASE DESERVICIOS PROFESIONALES DE PUBLICIDAD; PRODUCCIÓN DE VIDEOS Y AUDIOVISUALES; PROGRAMAS DE TELEVISIÓN COMERCIALES Y EMPRESARIALES; PRODUCCIÓN DE PIEZAS Y OBRAS MUSICALES; PRODUCCIÓN DE PIEZAS Y OBRAS TEATRALES CON FINES COMERCIALES Y/O PUBLICITARIOS; PRODUCCIÓN DE EVENTOS; PRODUCCIÓN DE MATERIAL GRÁFICO Y ANIMACIONES POR COMPUTADOR. EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ TAMBIÉN REPRESENTAR FIRMAS NACIONALES Y LO EXTRANJERAS; IMPORTAR. EXPORTAR, COMPRAR, VENDER Y DISTRIBUIR MATERIALES O SERVICIOS; PRODUCCIÓN DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS, PROMOCIONALES Y DE COMUNICACIÓN COMERCIAL, EMPRESARIAL O MASIVA; PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍAS PERIODÍSTICAS Y DE MEDIOS EN LAS ÁREAS ECONÓMICAS, COMERCIALES, INDUSTRIALES Y POLÍTICAS, A PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS; IGUALMENTE PODRÁ EXPLOTAR CON FINES COMERCIALES TODOS LOS NEGOCIOS RELACIONADOS CON INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA, GANADERÍA Y EN GENERAL, PARTICIPAR EN LA CELEBRACIÓN DE CUALQUIER ACTO O CONTRATO LICITO DE CARÁCTER CIVIL. PARA CUMPLIR SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PUEDE TOMAR Y DAR DINERO A INTERÉS, CONTRATAR ARRENDAMIENTOS DE COSAS Y SERVICIOS, COMPRAR Y VENDER BIENES RAÍCES O MUEBLES, DAR EN GARANTÍA DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAIGA EN OPERACIONES DE LA

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/08/27

HORA: 09:51:39

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: IXTBOuzlG4

OPERACION: AB21271845

PAGINA: 4

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

SOCIEDAD LOS BIENES DE ÉSTA, EN PRENDA LOS MUEBLES Y EN HIPOTECA LOS INMUEBLES, GIRAR, ENDOSAR, COBRAR, ACEPTAR, PROTESTAR, CANCELAR Y/O PAGAR LETRAS DE CAMBIO, O CUALESQUIERA OTROS TÍTULOS VALORES Y DEMÁS DOCUMENTOS CIVILES Y COMERCIALES, O CAPTARLOS EN PAGO, FORMAR PARTE COMO SOCIO DE OTRA U OTRAS SOCIEDADES Y EN GENERAL EFECTUAR Y CELEBRAR CUANTOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SE RELACIONEN DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL, PUES SE ENTIENDE QUE LA ENUMERACIÓN HECHA NO TIENE EL CARÁCTER DE LIMITATIVA SINO MERAMENTE ENUNCIATIVA.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

7310 (PUBLICIDAD)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

8230 (ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES)

OTRAS ACTIVIDADES:

5911 (ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN DE PELÍCULAS CINEMATOGRAFICAS, VIDEOS, PROGRAMAS, ANUNCIOS Y COMERCIALES DE TELEVISIÓN)

5819 (OTROS TRABAJOS DE EDICIÓN)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$194,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 388.00

VALOR NOMINAL : \$500,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$194,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 388.00

VALOR NOMINAL : \$500,000.00

** CAPITAL PAGADO **

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/08/27

HORA: 09:51:39

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: IXTBOuzlG4

OPERACION: AB21271845

PAGINA: 5

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

VALOR : \$194,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 388.00
VALOR NOMINAL : \$500,000.00

CERTIFICA:

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4146 DE NOTARIA 6 DE BOGOTA D.C. DEL 12 DE AGOSTO DE 2009, INSCRITA EL 14 DE AGOSTO DE 2009 BAJO EL NUMERO 01319767 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
BENAVIDES ARDILA HUGO ALEJANDRO	C.C. 000000079910551
SEGUNDO RENGLON	
PUERTA HEREDIA JOHN ALFREDO	C.C. 000000079898412
TERCER RENGLON	
BENAVIDES ARDILA OSCAR FELIPE	C.C. 000000080206579

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4146 DE NOTARIA 6 DE BOGOTA D.C. DEL 12 DE AGOSTO DE 2009, INSCRITA EL 14 DE AGOSTO DE 2009 BAJO EL NUMERO 01319767 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
PUERTA IRMA RUTH HEREDIA DE	C.C. 000000041581537
SEGUNDO RENGLON	
PUERTA GARCIA IVAN ALFREDO	C.C. 000000019198486
TERCER RENGLON	
SIN IDENTIFICACION	*****

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE Y UN SUPLENTE DEL GERENTE, QUIENES SERÁN SUS REPRESENTANTES LEGALES.

CERTIFICA:

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/08/27

HORA: 09:51:39

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: IXTBOuzlG4

OPERACION: AB21271845

PAGINA: 6

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

**** NOMBRAMIENTOS ****

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4146 DE NOTARIA 6 DE BOGOTA D.C. DEL 12 DE AGOSTO DE 2009, INSCRITA EL 14 DE AGOSTO DE 2009 BAJO EL NUMERO 01319767 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
BENAVIDES ARDILA HUGO ALEJANDRO	C.C. 000000079910551
SUPLENTE DEL GERENTE	
PUERTA HEREDIA JOHN ALFREDO	C.C. 000000079898412

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: FUNCIONES DEL GERENTE. EL GERENTE TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES: 1. REPRESENTAR LEGALMENTE A LA SOCIEDAD Y USAR SU DENOMINACIÓN. NO SE REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN PREVIA Y EXPRESA DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA CELEBRAR CONTRATOS QUE IMPLIQUEN OBLIGAR A LA SOCIEDAD EN CUALQUIER CUANTÍA, CON UNA MISMA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, BIEN EN UNO O VARIOS ACTOS, EN CUALQUIER TIEMPO; 2. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LA JUNTA DIRECTIVA, A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS; 3. NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS EMPLEADOS CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN NO CORRESPONDA A OTRO ÓRGANO ADMINISTRATIVO, SEÑALARLES SUS FUNCIONES Y DETERMINAR SUS ASIGNACIONES; 4. CELEBRAR EL CONTRATO DE CUENTA CORRIENTE BANCARIA, ACEPTAR TÍTULOS VALORES, NEGOCIARLOS, COBRARLOS Y PAGARLOS CON LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN ESTOS ESTATUTOS; 5: CONFERIR PODERES GENERALES ESPECIALES CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN PROCESOS ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS, POLICIVAS Y ANTE LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS; 6: COMPARECER EN LOS PROCESOS EN LOS CUALES SE DISCUTA EL DOMINIO Y POSESIÓN DE LOS BIENES SOCIALES DE CUALQUIER CLASE O SE PRETENDA ALTERAR LA FORMA DE ESTOS; 7. DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO, CON INTERÉS O SIN ÉL, CON GARANTÍAS O SIN ELLAS, CON CUALQUIER PERSONA

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/08/27

HORA: 09:51:39

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: IXTBOuz1G4

OPERACION: AB21271845

PAGINA: 7

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

NATURAL O JURÍDICA; 8. CELEBRAR EL CONTRATO DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES, PARA LO CUAL PODRÁ FIRMAR LETRAS, GIRAR CHEQUES, LIBRANZAS O CUALQUIER TIPO DE INSTRUMENTOS NEGOCIABLES O TÍTULOS VALORES, ASÍ COMO NEGOCIAR ESTOS, TENERLOS, VENDERLOS, GRAVARLOS, ENDOSARLOS, COBRARLOS, PROTESTARLOS ETC.; 9. CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS NECESARIOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑÍA HASTA POR TRES MIL (3.000) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES Y EN GENERAL DESARROLLAR TODAS LAS ACTIVIDADES CONTENIDAS EN EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA; 10. EJERCER TODAS LAS FUNCIONES CONTEMPLADAS EN LA LEY.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 11 DE AGOSTO DE 2009, INSCRITA EL 14 DE AGOSTO DE 2009 BAJO EL NUMERO 01319768 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	
MONTAÑA UPEGUI YESID EDUARDO	C.C. 000000079749324

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4146 DE NOTARIA 6 DE BOGOTA D.C. DEL 12 DE AGOSTO DE 2009, INSCRITA EL 14 DE AGOSTO DE 2009 BAJO EL NUMERO 01319767 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA	
CONSISTEMAS TRIBUTARIOS LTDA	N.I.T. 000008001546011

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : PRIME PRODUCCIONES S A
MATRICULA NO : 02566969 DE 27 DE ABRIL DE 2015
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 30 DE MARZO DE 2021
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/08/27

HORA: 09:51:39

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: IXTBOuzlG4

OPERACION: AB21271845

PAGINA: 8

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

DIRECCION : CR 28 B 68 - 69

TELEFONO : 6074400

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : primeproducciones@gmail.com

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de la correspondiente anotación, siempre que no sean objeto de recurso. Los sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Bogotá.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS

FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 3 DE MAYO DE 2021

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/08/27

HORA: 09:51:39

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: IXTBOuzlG4

OPERACION: AB21271845

PAGINA: 9

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES Microempresa

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$1,115,552,356

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 7310

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **

** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : \$ 0

Para verificar que el contenido de este certificado corresponda con la información que reposa en los registros públicos de la Cámara de Comercio de Bogotá, el código de verificación puede ser validado por su destinatario solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/08/27

HORA: 09:51:39

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: IXTBOuzlG4

OPERACION: AB21271845

PAGINA: 10

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

**FORMATO No. 11
 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIA**

Para efectos de la evaluación del factor referido al apoyo a la industria nacional, me permito indicar el origen de los servicios ofrecidos, así:

ORIGEN DEL BIEN	SELECCIONAR (X)
100 puntos SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL – ACUERDOS COMERCIALES Y TRATADOS INTERNACIONALES	X
50 puntos SERVICIOS DE ORIGEN EXTRANJERO CON COMPONENTE NACIONAL	
0 puntos SERVICIOS EXTRANJEROS	


NOTA: En caso de seleccionar más de una opción no obtendrá puntaje por este criterio

Atentamente,

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE: PRIME PRODUCCIONES SA
 NIT;900062666-5
 NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: HUGO ALEJANDRO BENAVIDES ARDILA
 C.C. NO. 79910551 EXPEDIDA EN BOGOTÁ
 DIRECCIÓN COMERCIAL DEL PROPONENTE: DIRECCION CARRERA 28B N 68 -69
 BARRIO ALCAZERES
 TEL (1)6074400
 CEL 313 4672243 3222474723
 FAX:6074400
 CIUDAD: BOGOTÁ

FIRMA: 
HUGO ALEJANDRO BENAVIDES ARDILA

Prime

SHOW BRAND 

PRIME PRODUCCIONES S.A.
Nit: 900.062.666-5

FACTORES DE DESEMPATE

(+571)607 4400
Carrera 28B 68-69
Bogotá - Colombia



CERTIFICACIÓN MIPYME

Los suscritos **HUGO ALEJANDRO BENAVIDES** identificado como aparece al pie de mi firma actuando en calidad de representante legal y **YEZID EDUARDO MONTAÑA UPEGUI**, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de Revisor Fiscal, con **T.P. No. No 96120-T** Certificamos que **PRIME PRODUCCIONES S.A.**, identificada con Nit 900.062.666-5., ostenta la calidad de Mipyme de conformidad con lo estipulado por la Ley 590 de 2000, en concordancia con el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011.

Declaramos que la información aquí consignada, corresponde con la que se evidencia en la documentación que reposa en la empresa.


Clase de Empresa: Pequeña

Planta de Personal: 10 trabajadores

La presente certificación, Se expide en la ciudad de Bogotá a los veinte (20) días del mes septiembre del año 2021.

Atentamente


HUGO ALEJANDRO BENAVIDES ARDILA
REPRESENTANTE LEGAL


YEZID EDUARDO MONTAÑA
UPEGUI C.C No 79.749.324
TP No 96120-T
Revisor Fiscal

PRIME PRODUCCIONES S.A.

Carrera 28 B No 68 - 69 Tel: (1) 6074400
Bogotá D.C.- Colombia